

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.763/1991.-BALCORTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.291-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/126/1991.-Doña MARIA CLAUDINA VAZQUEZ TEJERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-16.240-E.

5/254/1991.-Don DEOGRACIAS ORDAS y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-16.237-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

994/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de especialista.-16.247-E.

997/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMA-

TOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.246-E.

1.466/1991.-ESCOLAR CERVERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concierto educativo.-16.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican de esta Sección:

984/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.248-E.

977/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.249-E.

974/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.250-E.

1.004/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.251-E.

1.007/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.252-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/195/1991.-Doña AURORA RUIZ FORTIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.238-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 179/1989, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don José Paulino Coll Almagro, doña Ascension Mas García, don José Perant Martínez, don Ginés Coll Bernabé, doña Paulina Almagro Parra, don Carlos Hernández Villa y doña Dolores Contreras Parra, se ha acordado la venta, en pública subasta, de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiendo conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Sirvan de notificación el presente edicto, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero los demandados.

Objetos de la subasta y su avalúo:

Automóvil «Seat» 133-L, matrícula A-9337-P. Valorado en 90.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de una setenta y dosava parte, consistente en la plaza de garaje número 5 del sótano 1 del edificio sito en Elche, calles Jaime Pomares Javaloyes y Fray Pedro Balaguer. Finca registral número 40.337-5, a la vista de sus cargas. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Elche, calle Jaime Pomares Javaloyes, 3, 1 y 2, 3.º izquierda. Tiene una superficie útil de 77,66 metros cuadrados. Finca registral número 40.565, a la vista de las cargas que la gravan. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de la vivienda sita en Elche, calle Francisco Ruiz Bru, número 22, 3.º A2. Tiene una superficie útil de 91,39 metros cuadrados. Finca registral número 42.545. Valorada en 3.680.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Elche, calle Ramiro Ledesma, número 79, 2.º Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca registral número 28.162. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario -9.667-A.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 395/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Saldaña Soriano y doña Francisca Molina Gutiérrez, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.924.029 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 20 de enero de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

1.ª Edificio de tres plantas en Viator (Almería), calle Calvario, número 11, que ocupa una superficie de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Consiste en un almacén en planta baja y primera alta, de 91 metros 28 decímetros cuadrados, y de otro local en la segunda planta alta, de 45 metros 64 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería al folio 96, tomo 1.538, libro 47, finca número 3.348.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo para la subasta en la cantidad de 4.830.000 pesetas.

2.ª Casa cueva en Viator (Almería), calle Calvario, número 11, con superficie total de 142 metros 6 decímetros cuadrados, de los que tienen cubiertos o construidos 66 metros 28 decímetros cuadrados y el

resto se destina a patio y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería al folio 56, tomo 1.949, libro 39, finca número 2.643-N.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo para la subasta en la cantidad de 840.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1991.—La Secretaria judicial.—8.929-C.

## AVILA

## Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 161/1988, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 32.418.028 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador señor Tomas Herrero, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Tiétar» (SOCOTI) y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1992, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en la cantidad que consta a continuación de la descripción de cada una de las fincas que se subastan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, de Avila, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y se suplen con las certificaciones registrales obrantes en autos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Propiedad del demandado don Benito Fernández Sánchez (Gavilanes):

1.º Rústica.—Terreno de riego y secano en el término municipal de Gavilanes (Avila), al sitio de Santa María; con una cabida aproximada de 80 hectáreas. Linda: Norte, con finca de Sebastián Sánchez Díaz; sur, camino real; este, con garganta, y oeste, con la finca de Adrián y Anastasio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 337, folio 220, finca número 709.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Gavilanes (Avila), al sitio de Las Vegas; de cabida aproximada de 40 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con camino público; sur, tierra de Benito Fernández Sánchez; este, Felisa López y otra, y oeste, con Francisco Sánchez Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 337, folio 222, finca número 711.

Valorada en 160.680 pesetas.

3.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Gavilanes (Avila), al sitio de Las Vegas; de una cabida aproximada de 45 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 337, libro 17, finca número 575.

Valorada en 181.440 pesetas.

4.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Gavilanes (Avila), al sitio de Las Vegas; de una cabida aproximada de 35 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 337, folio 16, finca número 574.

Valorada en 141.120 pesetas.

Del demandado don Arturo Casillas Robles, vecino de Lanzahita:

1.º Urbana.—Terreno de secano en el término de Lanzahita (Avila), al sitio de Robledillo; con una cabida aproximada de 37 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 349, folio 1, finca 1.268.

Valorada en 226.800 pesetas.

2.º Urbana.—Terreno de secano en el término de Lanzahita (Avila), al sitio de Robledillo; con una cabida aproximada de 14 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte y este, con Esperanza Robles Sierra; sur, Flora Villora Casilla, y oeste, herederos de Juan Degano. Parcela 81 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 374, libro 13, folio 3, finca 1.457.

Valorada en 1.856.250 pesetas.

Del demandado don José Carlos Sánchez Miranda, vecino de Lanzahita:

1.º Urbana.—Sofar en el casco de Pedro Bernardo (Avila), calle Generalísimo; con una extensión superficial aproximada de 293 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 243, folio 220, finca 2.694.

Valorada en 2.344.000 pesetas.

2.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Lanzahita (Avila), al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar; de una cabida aproximada de 24 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 223, folio 202, finca 733.

Valorada en 123.200 pesetas.

3.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Lanzahita (Avila), al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar; con una cabida aproximada de 64 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 223, folio 202, finca 734.

Valorada en 322.600 pesetas.

4.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Lanzahita (Avila), al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar; de una cabida aproximada de 17 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 223, folio 204, finca 735.

Valorada en 86.400 pesetas.

5.º Rústica.—Terreno de secano en el término de Lanzahita (Avila), al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar; con una cabida aproximada de 36 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 223, folio 210, finca 736.

Valorada en 183.150 pesetas.

Del demandado don Carlos Sánchez Muñoz, de Mijares:

1.º Rústica.—Terreno al sitio del Torozal en el término de Mijares (Avila); con una cabida aproximada de 1 hectárea 84 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con finca de Crescencio Díaz y terreno municipal; este, con río Tiétar, y oeste, con la finca de Melitón Sánchez. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 372, folio 1, finca 1.328.

Valorada en 1.108.620 pesetas.

2.º Rústica.-Terreno en el término de Mijares (Ávila), al sitio del Palomar; de cabida aproximada de 49 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con terreno municipal; sur y oeste, con finca de Melitón Sánchez, y este, río Tietar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 372, folio 2, finca 1.329.

Valorada en 295.620 pesetas.

3.º Rústica.-Terreno en el término de Mijares (Ávila), al sitio del Torozal; de una cabida aproximada de 1 hectárea 84 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte y este, con terreno municipal; sur, camino, y oeste, con camino real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 372, folio 3, finca 1.330.

Valorada en 1.108.620 pesetas.

De demandado don Cayetano Gómez del Arco, vecino de Lanzahíta:

1.º Urbana.-Una quinta parte indivisa de vivienda unifamiliar en la localidad de Lanzahíta (Ávila), en la calle José Antonio, número 1, compuesta de dos plantas y un desván; con una superficie construida aproximada por planta de 32 metros cuadrados y ocupando la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 374, libro 12, folio 124, finca 1.556. Valorada en 3.190.000 pesetas, una quinta parte valorada en 638.000 pesetas.

Del demandado don Aristides Pérez Callejo, vecino de Talavera de la Reina:

1.º Urbana.-Vivienda situada en la calle Velázquez, número 6, planta segunda, vivienda tipo C, en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo); con una superficie aproximada de 118,71 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensores, piso letra B de la misma planta, portal y patio de luces; derecha, piso letra D de la misma planta y portal; izquierda, zona pública del polígono, y fondo, calle Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.382, libro 502, folio 61, finca 33.252, inscripción tercera.

Valorada en 9.046.533 pesetas.

Dado en Ávila a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús García García.-El Secretario en funciones.-8.957-C.

## AYAMONTE

### Edictos

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 151/1990, a instancias de «Diventa-pesca, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien mueble embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte

deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos, por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Buque, denominado «María Angustias Infante». Inscrito en el Registro Mercantil de Buques, en la hoja número 852, folio 76 del tomo 38, libro 17 de la Sección de Buques. Esloza entre p.p. 19,95 metros; esloza, 20,24 metros; manga, 4,92 metros; puntal, 2,71 metros, y puntal bodega, 2,59 metros. Tonelaje total R.B., 56,59 toneladas. Casco de madera construido en el año 1945. Motor «Volund» de 225 HP. velocidad máxima nueve nudos. Caldera con una capacidad de 16.000 litros de gasoil. Valorado, pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.-El Secretario sustituto.-6.228-3.

★

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Tortosa Contreras y doña Ana Salgado del Carmen y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 11.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992 a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1992 a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la

Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Urbana.-Apartamento en calle Extremadura de Isla Cristina. Inscrito al tomo 491, folio 78, finca 3.738.

Local comercial, en calle Gran Vía de Isla Cristina. Inscrito al tomo 881, folio 187 vuelto, libro 170, finca 9.917, anotación letra A.

Dado en Ayamonte a 22 de noviembre de 1991.-El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.-6.233-3.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 649/1985, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Manuel Rodríguez Tinoco y otros, sobre reclamación de 806.787 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se resenarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de enero, 18 de febrero y 24 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Juan Pedro Casilla Cabanillas: Casa en Villanueva de la Serena y en su calle Marcelo Mavias, 37, de 193 metros 116 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 184, tomo 335, finca 8.243. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación al demandado, haciéndose extensivo el edicto, expido el presente en Badajoz a 25 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez. Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-8.960-C.

## BARCELONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1980-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Espinosa de los Monteros Sola y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Piso séptimo, primera, en la décima planta de la casa número 392 de la gran vía de les Cortes Catalanes y chaffán calle de Llansá, de esta ciudad, destinada a vivienda; su superficie es de 117,29 metros cuadrados, de los que corresponde 113,39 metros cuadrados a la vivienda y 3,90 metros cuadrados a la terraza. Linda: Frente derecha, norte del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, oeste, con la calle Llansá; espalda, sur, con el pabellón de deportes; debajo, con el piso sexto, primera, y encima, con el piso ático octavo, puerta primera. Cuota: 2,39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 737, libro 495 de la sección segunda, folio 44, finca número 22.183.

La valoración es de 13.500.000 pesetas.

Piso segundo, puerta segunda, escalera izquierda, en la quinta planta de la casa situada en esta ciudad, señalada con los números 384 al 390 de la gran vía de les Cortes Catalanes, formando chaffán con la calle de Llansá, en la que está señalada con el número 13, destinada a vivienda. Su superficie es de 84,19 metros cuadrados. Linda: Frente, norte del edificio, con el chaffán formado en su cruce por la gran vía de les Cortes Catalanes y de Llansá; izquierda, entrando, este, con el referido chaffán y patio de luces; derecha, oeste, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta tercera; espalda, sur, con el piso de esta misma planta, puerta primera, y con patio de luces y con el rellano de la escalera izquierda, por donde tiene entrada; debajo, con el piso primero, puerta segunda escalera izquierda, y encima, con el piso tercero, puerta segunda, escalera izquierda. Cuota: 1,21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 838, libro 560 de la sección segunda, folio 108, finca número 26.291.

La valoración es de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.675-A.

Doña María Teresa Torres Puetas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, registrados bajo el número 1.193/1988-BJ, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita contra don Antonio José López González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de enero, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rabajada en 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso destinado a vivienda en la segunda planta del edificio sito en Illora, en la carretera de Puerto López, término de Illora, sin número. Finca número 17.143 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Tasada a efecto de la presente en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local en bajos y piso en primera planta del edificio sito en Illora, carretera de Puerto López, término de Illora, sin número. Finca registral número 17.142 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Tasada a efectos de la presente en 11.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.952-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en auto de fecha 28 de octubre de 1991, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 191/1991-4, de don Jesús Mora Rubio y doña Mercedes Cirujeda Villanueva, domiciliada en ésta, dedicada a actividades mercantiles, por la presente se hace público que mediante la indicada resolución han sido don Jesús Mora Rubio y doña Mercedes Cirujeda Villanueva declarados en suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga,

continúen ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1992, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, primero, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1992 y hora de las diez; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 28 de octubre de 1991.-La Secretaria.-8.928-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en auto de fecha 28 de octubre de 1991, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 190/1991-4, de doña Lucía Lombarte Mir, domiciliada en ésta, dedicada a actividades mercantiles, por la presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido declarada doña Lucía Lombarte Mir en suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1992, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, primero, se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1992 y hora de las diez; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 28 de octubre de 1991.-La Secretaria.-8.927-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/882, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora Ana María Moleres Muruzábal, en representación de «Mampar, Sociedad Anónima», contra José Antonio Sánchez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta, en tres lotes separados, son:

1.º Entidad número 1. Local en planta baja, de superficie construida 217,86 metros cuadrados y de superficie utilizada 178,27 metros cuadrados. Está valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2.º Entidad número 2. Local en planta baja, de superficie construida 18,48 metros cuadrados y superficie utilizada de 1,543 metros cuadrados. Está valorada en 900.000 pesetas.

3.º Entidad número 3. Vivienda en planta piso, de superficie construida 11,197 metros cuadrados y utilizada de 91,72 metros cuadrados. Está valorada en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.837-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Consortio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», contra Jesús Díaz Sánchez, Julio Navas Ramírez, Juan Carlos Navas Jerez y «Juan Carlos Navas Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero. Urbana. 68. Vivienda tercera, número 5, en planta tercera, con entrada por el portal número 11 de la casa de la calle Ruiz de Alarnes, en Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.028, libro 422, folio 220, finca número 29.902.

Lote segundo. Mitad indivisa de urbana. Número 51. Vivienda tercera, letra C, situada en la planta tercera, sin contar las de sótano ni la baja, del conjunto en la calle de Ciempozuelos, con vuelta a la de Polvoranca, en Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al libro 2, tomo 760, folio 135, finca número 270.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Lote primero: 6.106.815 pesetas; lote segundo: 4.218.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación prevista aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la segunda, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.171-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Comercial Trigas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de según la valoración de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad:

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Unidad registral 2-13. Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 13, calle Capella, 8-10-12; que consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III al tomo 715, libro 146, folio 215, finca número 10.354, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Unidad registral 2-22. Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 22, calle Capella, 8-10-12; que consta de una sola nave. Inscrita en el mismo Registro al tomo 719, libro 147, folio 16, finca número 10.372, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote tercero.-Unidad registral 2-23. Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 23, calle Capella, 8-10-12; que consta de una sola

nave. Inscrita en el mismo Registro al tomo 719, libro 147, folio 19, finca número 10.374, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote cuarto.-Unidad registral 2-28. Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 28, calle Capella, 8-10-12; que consta de una sola nave. Inscrita en el mismo Registro al tomo 719, libro 147, folio 34, finca número 10.384, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.674-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.172/1990-B, de «Trável R., Sociedad Anónima», se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Trável R., Sociedad Anónima», y por diligencia de ordenación de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.924-C.

BENIDORM

• Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Caja de Crédito de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana» (anteriormente, «Sociedad Cooperativa de Crédito de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana»), representada por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra la Mercantil «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima» (APROFINSA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

1. Heredad llamada «Ondara», con casa de labor, sita en el término de Benimantell, con dos días de agua (lunes y martes) de cada semana de la fuente mayor de Ondara, brazal de Benimeli, y, además, la que nace dentro de la finca, excepción hecha de la fuente del Maset, y dos días, que pertenece a Ondarella, de la que se reúne en la balsa existente debajo del camino de la Morera, siendo la cabida de dicha heredad, después de varias segregaciones realizadas, de 29 hectáreas 68 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados, de las que parte son regadío, parte secano y parte monte. Linda: Norte, camino de Benimantell a Polop. Clot del Pi, de herederos de Eugenio Miquel y Justo Pascual Bou; este, Federico Ponsoda Pascual y Clot de la Morera; sur, Peñas Rojas y camino del barranco del Archy, y oeste, Bautista Pascual Ponsoda, Molino y José Balaguer Miralles.

Comprende los polígonos y parcelas siguientes: Polígono 25, parcela 31, paraje Ondara; polígono 30, parcela 3, paraje Ondara; polígono 32, parcela 22, paraje Puerto; polígono 10, parcela 21, paraje Foya Escalonets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià al tomo 701, libro 8 de Benimantell, folio 26, finca 85-N. Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, de esta localidad, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 60.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Benidorm a 18 de octubre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—8.937-C.

## BILBAO

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Consonni, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 414/1991, a instancia del Procurador Olaizola, en representación de «Consonni, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 22 de febrero, a las diez horas, en Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad del País Vasco, planta primera, calle Elcano, número 21, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—8.958-C.

## BURGOS

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 384/1990, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, representada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra doña María Paz Puebla Plaza, doña María Paz Plaza Porras y don Rodolfo Puebla Manrique, vecinos de Frómista, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se detallará. Cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, sin número, en la forma siguiente:

En primera, el día 15 de enero próximo y hora de las once, por el tipo tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Corral y lagar en Boadilla del Camino, calle Doctor Nieto, de 13 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.255, libro 51, folio 106, finca 4.412 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 117.540 pesetas.

2. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio del Peral, número 22, hoja 4 del plano, con una extensión de 1 hectárea 26 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.450, libro 61, folio 38, finca 6.245 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 1.135.800 pesetas.

3. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Cantera, número 14, hoja 5 del plano, con una extensión de 90 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.589, libro 63, folio 67, finca 6.255 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 811.800 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de una casa en Boadilla del Camino, sita en calle General Mola, sin número, con una extensión de 260 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.451, libro 62, folio 134, finca 6.444 del registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 2.729.700 pesetas.

5. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Carrepuzauelos, número 9, hoja 5 del plano, con una extensión de 12 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, libro 60, folio 89, finca 6.127 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 10.879.200 pesetas.

6. Terreno de secano, excluido de concentración, sito en Ibero de la Vega, al pago de las Arenillas, con una extensión de 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.601, libro 65, folio 1, finca 8.753 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 113.600 pesetas.

7. Terreno de secano, excluido de concentración, sito en Ibero de la Vega, al pago de Viaus, con una extensión de 44 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.601, libro 65, folio 3, finca 8.754 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 357.800 pesetas.

8. Terreno de secano, en término de Frómista, al sitio de Puente Palo, número 82, hoja 18 del plano,

con una extensión de 78 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.613, folio 75 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorado en 707.400 pesetas.

9. Terreno de secano, en término de Frómista, al sitio de Huerta Fuera, número 34, hoja 18 del plano, con una extensión de 1 hectárea 78 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.616, folio 161 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorada en 1.560.600 pesetas.

10. Terreno de secano, en término de Frómista, al sitio de Alto Arroyo, número 91, hoja 18 del plano, con una extensión de 23 áreas. Inscrita al tomo 1.616, folio 225 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorado en 212.400 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de una bodega en el casco del término de Frómista, sita en el camino de Requena, con una extensión de 6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.452, folio 222 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorada en 30.000 pesetas.

12. Solar en el casco y término de Frómista, sito en la calle Albiño Calderón, sin número, con una extensión de 161 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, folio 98 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorado en 483.000 pesetas.

13. Era en el término de Frómista, excluida de concentración parcelaria, al sitio de El Calvario, con una extensión de 9 áreas. Inscrita al tomo 1.717, folio 101 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorada en 54.000 pesetas.

14. Huerto en el término de Frómista, excluido de concentración parcelaria, al sitio de la Tejera, con una extensión de 7 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.717, folio 103 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorado en 67.860 pesetas.

15. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Friero, número 63, hoja 2 del plano, con una extensión de 13 áreas 70 centiáreas. Inscrito al tomo 1.499, folio 249 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorado en 12.450.700 pesetas.

16. Terreno secano, en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 62, hoja 2 del plano, con una extensión de 88 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.432, folio 207 del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorado en 743.400 pesetas.

17. Casa en casco y término de Frómista, sito en avenida del Ejército Español, con una extensión de 452 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, folio 186, finca 1.521. Valorada en 13.560.000 pesetas.

18. Terreno de regadío, en término de Frómista, al sitio de Carre Santoyo, número 52, hoja 10 del plano, con una extensión de 5 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.613, folio 11, finca 7.655 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Valorado en 5.212.800 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.459-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivos-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 536/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», NIF D-58-899998, contra Sara González Beoato, Benjamin Fernandez Nidaguila, María Visitación González Moral y Juan Jesús García Gil, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, los siguientes:

1. Vivienda sita en la calle León, número 2, sexto A, de Burgos. Inscrita al tomo 3.652, folio 165, finca 11.182 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada en 13.100.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la avenida del Cid Campeador, número 46, primero izquierda, de esta ciudad, inscrita al tomo 2.649, folio 42, finca 10.711, en el 50 de la misma, tasada en 6.250.000 pesetas.

3. Finca rústica en un 57 de la misma, finca número 126 del polígono 4 del Plano General de la Concentra-

ción parcelaria de la zona de Arcos de la Llana, al sitio del Roscón. Linda: Norte, ribazo; sur, ribazo y Félix Barrio; este, Rafael Saiz F 127, y oeste, camino Valdeperal. De 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas. Tasada en 3.955.800 pesetas.

4. Era de trillar al pago de las Eras de Valdemoro, término municipal de Sedano, sobre la que está construida una vivienda familiar de una sola planta de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.378, folio 31, finca 1.915. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 26 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 30 de abril de 1992 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del BBV, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.676-A.

★

Don Pablo Llarrea Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 144/1991, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra don Servando Pablo Martínez Ortega, don Pablo Martínez Serrano y doña Mercedes Ortega Hernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subastas los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Aranda de Duero, que se celebrará en forma doble y simultánea, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en calle Vitoria de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1.082, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Rústica. Tierra regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de La Aliaga, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, del tomo 1.468 del archivo, finca número 34.978, libro 338 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

2. Rústica. Seis A, con una vivienda integrada en el lote número 6, de la Colonia Agrícola La Enebrada, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 2 hectáreas. Tiene una vivienda de una sola planta, que tiene forma de rectángulo, teniendo la fachada lateral 17 metros, 8 metros la fachada frontal y consta de: Cocina, tres dormitorios, corral con cuadra, estando separada de otra vivienda exactamente igual, por una simple pared medianera, designándose las viviendas respectivas igual que la parcela a la que pertenecen. Es la finca registral número 26.549, inscrita al folio 155, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Rústica 6-B, integrada en el lote número 6 de la Colonia Agrícola de la Enebrada, en término de Aranda de Duero, de 1 hectárea de superficie. Es la finca registral número 26.550, inscrita al folio 156, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

4. Rústica. Cuarenta y seis-C, integrada en el lote 6, de la Colonia Agrícola La Enebrada, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 20 áreas. Es la finca

registral número 26.551, inscrita al folio 157, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

5. Rústica. Seicenta y cinco-C, integrada en el lote 6, de la Colonia Agrícola La Enebrada, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 158, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

6. Rústica. Cuatro-A, integrada en el lote número 4 de la Colonia Agrícola La Enebrada, en término de Aranda de Duero. Tiene una superficie de 2 hectáreas. Tiene una vivienda de una sola planta, que tiene forma de rectángulo, teniendo la fachada lateral 17 metros y 8 metros la fachada frontal; consta de: Cocina, tres dormitorios y corral con cuadra, estando separada de otra vivienda exactamente igual, por una simple pared medianera, designándose las viviendas respectivas igual que la parcela a la que pertenecen. Es la finca registral número 26.542, inscrita al folio 148, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

7. Rústica cuatro-B, integrada en el lote número 4 de la Colonia Agrícola La Enebrada, en este término de Aranda de Duero. Tiene una superficie de 1 hectárea. Es la finca registral número 26.543, inscrita al folio 149, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

8. Rústica dieciocho-C, integrada en el lote número 4 de la Colonia Agrícola La Enebrada, en este término de Aranda de Duero. Tiene una superficie de 16 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral número 26.544, inscrita al folio 150 del mismo tomo y libro que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en 135.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Llarrea Conde.-La Secretaría judicial.-6.238-3.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 284/1991, seguidos a instancia de la Procuradora doña María José García Gasco, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Pedro Fontestad González, don Enrique Fontestad Sánchez y doña Amparo González Luzón, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Vivienda urbana, sita en Benifayó, calle Santa Ana, sin número, hoy número 35, primera planta. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 167 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet como la finca número 16.073.

Tasación: 6.905.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Preso, 1 y 2, de ésta, el próximo día 10 de febrero de 1992, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Todo postor que pretenda participar en la subasta habrá de consignar previamente en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 452700017028491, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de ésta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los posibles licitadores podrán examinar los bienes en el domicilio de los ejecutados, sito en la calle Santa Ana, sin número, hoy número 35, de Benifayó.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta la fecha de su celebración, debiendo los posibles licitadores hacer la consignación exigida.

Sexta.-A prevención de que no haya postores para la primera subasta, se señala el próximo día 9 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Séptima.-Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 6 de abril del mismo año y hora, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Carlet a 19 de noviembre de 1991.-La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.-El Secretario.-8.939-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Cédulas de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 193/1991, ha acordado se cite a Joaquina-Pedro Suárez Logo, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1992 y hora de las doce, como implicada, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la misma, expido la presente en Castellón a 15 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-16.294-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 191/1991, ha acordado se cite a Luis Alberto Bartolomé Rayan, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1992 y hora de las doce diez, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 18 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-16.295-E.

## CIUDADELA

### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158/1991 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Kevin Fitz-Patrick y doña Kathleen Anne Fitz-Patrick, en reclamación de 7.168.530 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Villa o chalé en el lugar denominado «Cala'n Blanes», exterior a la caña del mismo nombre, en término municipal de Ciudadela de Menorca, que ocupa una superficie de 353 metros cuadrados y que forma parte de las parcelas 4 y 6, ocupando la edificación de una sola planta, una superficie de 60 metros cuadrados de edificación y 6 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.502 del archivo, folio 120, finca registral número 8.501.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Isidro, 16, de Ciudadela, el próximo día 30 de enero de 1992, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.005.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Lás cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 27 de noviembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-9.673-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1991 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador Miró Martí, contra don Miguel Angel Gómez Pinillos y doña María Jesús Noeno Rubio, en reclamación de 5.758.814 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta baja, pareada y señalada con los números 7-15 de la urbanización «Cala'n Blanes», en el término municipal de Ciudadela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela de Menorca al tomo 1.493, libro 413, folio 89, finca 18.393, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Isidro, 16, de Ciudadela, el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 27 de noviembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-9.672-A.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros, contra «José Higuera Cepas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.-Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Siete viviendas unifamiliares o casas números 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, situadas en la calle sin nombre, de Cardena, con superficie cada una de ellas de 100 metros cuadrados, y que son las fincas registrales números 2.116, 2.118, 2.129, 2.120, 2.123, 2.124 y 2.125 del Registro de la Propiedad de Montoro. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.331.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-6.213-3.



## COSLADA

## Edicto

Don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374/1991, se siguen autos de denuncia, por sustracción de letras de cambio, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, sobre las siguientes letras de cambio:

Librado	Lugar	Fecha expediente	Fecha vencimiento	Importe
«Biffi Bauchemie Asociados, Sociedad Anónima». Calle Begoña, 16, 4.º, oficinas 1 y 2. Coslada (Madrid)	Barna	26- 4-1990	26- 8-1990	6.773.277
«Bauchemie, Sociedad Anónima». Avenida San Pablo, 22. Coslada (Madrid)	Barna	19- 4-1990	20- 9-1990	616.000
«Bauchemie, Sociedad Anónima». Avenida San Pablo, 22. Coslada (Madrid)	Barna	27- 4-1990	20- 9-1990	616.000
«Bauchemie, Sociedad Anónima». Avenida San Pablo, 22. Coslada (Madrid)	Barna	23- 4-1990	20- 9-1990	1.540.000
«Bauchemie, Sociedad Anónima». Avenida San Pablo, 22. Coslada (Madrid)	Barna	3- 5-1990	20- 9-1990	291.200
«Bauchemie, Sociedad Anónima». Avenida San Pablo, 22. Coslada (Madrid)	Barna	8- 5-1990	20- 9-1990	1.232.000

Siendo los librados o aceptantes «Biffi Bauchemie Asociados, Sociedad Anónima», y «Bauchemie, Sociedad Anónima», y el librador «Synthesis Española, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, expedir el presente, a fin de que en el término de un mes comparezca en autos el tenedor de los títulos y formule oposición, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 7 de noviembre de 1991.—El Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—La Secretaria.—8.993-C.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera y su partido,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, en juicio ejecutivo número 119/1990, a instancias de don Juan Delgado Caballero, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pergira, contra don José María Vidal Expósito, en trámite de procedimiento de apremio, en reclamación del pago de una letra de cambio, se saca a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica. Suerte de tierra al sitio o Pado de los Guisos, pago del Palillejo, hoy conocido como Nuestra Señora de la Esperanza, en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Con una cabida de 42 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 4.232 metros cuadrados. Linda: al norte y este, con resto de la finca matriz; al sur, en línea de 58 metros, con resto de la finca matriz, destinado en este sector a camino en la forma que se dirá; al oeste, número 17, de don Juan Aragón Marín. En la superficie de esta nueva finca aparece incluida la medida de un camino de 4 metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero sur, para, en unión de otra franja de análoga anchura, en el lindero norte—en este sector—del resto de la finca matriz, forman un camino de 8 metros de ancho, el cual se destinará a paso de personas, animales y vehículos, en favor de la finca que se describe, el resto de la matriz y de todas aquellas que procedan de la matriz-raíz, y a su vez, la que se describe tiene igual derecho de paso por todos aquellos caminos que a tal fin se encuentran abiertos o en lo sucesivo se abran en el interior de la finca matriz-raíz. Dentro de la referida finca existe una edificación—chalé—de unos 230 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Primera, finca registral 33.403, al folio 112 del tomo 1.066. No aparece inscrita a nombre del demandado, sino a nombre de don Juan Delgado Caballero, al haber sido enajenada por el mismo al hoy demandado, según consta en documento privado de compraventa obrante en autos. La subasta tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 6, planta baja, de esta ciudad, el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700017011990, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 11 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar previamente y de la forma anteriormente prevista el 20 por 100 de esta segunda subasta. Igualmente y en prevención de que tampoco en la segunda subasta haya postores, se señala por tercera vez el acto de subasta, para el día 6 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente los licitadores, el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—8.985-C.

## ELCHE

## Edictos

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 10/1990, seguidos a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Carvajal Espigares, doña Margarita Gomis Sansano, don Antonio Morell Pomares, doña Teresa Chico Richarte, don Miguel Bernabé Chico, doña María Dolores Castaño Romero, don Salvador Bernabé Chico y doña María del Carmen Andréu Oliver, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación, robajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

## Lote primero:

1. La nuda propiedad de 12 áreas 29 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra, situada en este término, partida de Daimés.

Inscrita al folio 22 vuelto, libro 145 del Salvador, finca 7.123, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de 41 áreas de tierra, situada en este término, partida de Carrús, dentro de dicha cabida existe una casita rural, que mide 144 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 100, libro 131 del Salvador, finca número 2.364, inscripción sexta. Valorada 3.500.000 pesetas.

Total lote primero: 3.750.000 pesetas.

Lote segundo:

1. Rústica, tierra en el partido de la Baya Bája, de este término, que linda: Por norte, camino; sur, Francisco Quiles; este, Francisco Alemañ, y oeste, Francisco Semper; su cabida es de 1 hectárea 38 áreas 18 centiáreas, o sea 14 tahúllas octavas.

Inscrita al folio 216, libro 348 de Santa Maria, finca número 16.354, inscripción tercera.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Ascende el avalúo de los dos lotes a la suma de 7.950.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Elche a 13 de noviembre de 1991.—La Secretaria judicial.—8.975-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 547/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cuesta Martínez, doña Isabel Aurora Navarro Navarro, don Francisco Ramos Burgueta y «Calzados Caribú, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Piso quinto, que comprende una vivienda independiente del edificio situado en esta ciudad, calle Poeta Miguel Hernández, 69. Inscrita al folio 37, libro 779 del Salvador, finca número 40.122.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda piso segunda, cuarta planta, con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio situado en esta ciudad, calle José Romero López, 84. Inscrita al folio 9, libro 491 del Salvador, finca 45.053.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

3. Vehículo «Seat» Ibiza, matrícula A-8826-AV. Valorado a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 28 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y asimismo sirva el presente como notificación en legal forma a la Mercantil demandada «Calzados Caribú, Sociedad Limitada», dado su ignorado paradero.

Dado en Elche a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.919-C.

★

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/1991, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Gregorio García Sánchez y doña Josefa Martínez González, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero de 1992, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El actor, a través de su respectivo Procurador, podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de depósito alguno.

Quinta.—Se podrán hacer ofertas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La segunda subasta ha sido señalada para el día 25 de marzo de 1992, a las once horas, en la misma Sala Audiencia, y la tercera subasta, el día 22 de abril, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen por lotes separados:

Primer lote. Comprende una finca rústica de 65 áreas 31 centiáreas, o sea, 6 tahúllas 7 octavas de tierra en parcela de la Ermita, situada en el término del Derramador, de este término. Inscrita al folio 107 del libro 192 de San Juan, finca número 11.042. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. Parcela de tierra en este partido del Derramador, parte de la hacienda denominada «El Término»; tiene una cabida de 4 hectáreas

71 áreas 68 centiáreas, o sea, 50 tahúllas. Linda: Norte, señor Conde de Torrellano, camino de entrada de esta finca y la de Francisco González Porcel; sur, parcela de almendros; al este, con parcelas de Francisco y Jerónimo González, y al oeste, con Francisco González, lindando además en una pequeña fracción por el norte con la de Jerónimo González. Inscrita al folio 107 del libro 213 de San Juan, finca 14.485. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Rústica. Parcela de tierra saladar inculca en este término, partido del Derramador, parte de la hacienda de «El Término»; de una cabida de 11 hectáreas 5 áreas 50 centiáreas, o sea, 116 tahúllas. Inscrita al folio 105 del libro 213 de San Juan, finca número 14.484. Valorada en 5.220.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario judicial.—8.918-C.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada en los autos de expediente de dominio con el número 378/1990, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Jurado Reche, en nombre de don Juan Ruano Wasconcelos, contra el Ministerio Fiscal, se cita por medio del presente al titular registral de la finca objeto de los presentes autos «Sector Industrial de Humanes, Sociedad Anónima» así como a los transmitentes sucesivos don Pedro Antonio Alarcón Garrido y don Manuel Avila Avila a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a «Sector Industrial de Humanes, Sociedad Anónima», don Pedro Antonio Alarcón Garrido y don Manuel Avila Avila, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», que firmo en Fuenlabrada a 22 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Concepción de Marcos Valtierra.—9.123-C.

#### GANDÍA

##### Edictos

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 241/1991, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pago de la Entidad mercantil «Comercial El Barato, Sociedad Anónima», con domicilio social en Real de Gandía, en calle Ferrería, sin número, y con CIF número A-46332326, cuyo objeto social es la comercialización al por mayor y por menor de toda clase de objetos de loza, cristal, cerámicas y artículos de regalo; habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles; a cuyo fin, han sido nombrados interventores don José García Roig y don Jorge Perea Ventura, mayores de edad, vecinos de Gandía, con domicilio profesional en calle Alfaro, número 2, segundo, 3.ª, y por parte de los acreedores a la Entidad bancaria Caja de Ahorros de Valencia, con domicilio social en calle Llaurador Valencia, número 3, de Real de Gandía.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, se libra el presente en la ciudad de Gandía a 7 de noviembre de 1991.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—8.965-C.

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 335/1989, promovido por las Entidades «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y otras, contra «Nogueroles, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 14 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018033589, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes a subastar

Lote primero: Inmueble situado en Gandía, avenida de Colón, hoy número 23; ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 278, folio 67, finca número 6.962.

Tasado para la primera subasta en 95.500.000 pesetas.

Lote segundo: Inmueble-solar situado en Gandía, con fachadas reaycentes a las calles Colón y San Rafael, sin número de policía; ocupa una superficie de 734 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.026, folio 235, finca número 36.313.

Tasado para la primera subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de noviembre de 1991.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—6.230-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 574/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Begoña-López Triviño, contra don José Antonio Díaz Tomás, doña Luisa Granda Vallina, doña María del Mar Rojo Pérez y don Angel Díaz Granda, en reclamación de 4.386.123 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado a don Angel Díaz Granda y doña María del Mar Rojo Pérez:

Departamento número 3, primero, izquierda, de la calle Lieres, número 6, de Gijón; con una superficie de 71,72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 787, folio 169, finca 7.350, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—8.449-C.

#### HERRERA DEL DUQUE

##### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 23/1986, a instancia de Sociedad Lomanu, S. L., representada por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra don Manuel Antúnez Flores y don Rosendo Horcajo Fajardo, representados por el Procurador don Juan Manuel Domínguez Chacón.

Por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los dos lotes de bienes embargados a los deudores:

Primer lote: Una máquina serradora de 80, marca «Cyma», eléctrica. Valorada y tasada en 230.000 pesetas.

Una máquina combinada, marca «Cyma», modelo A Babey, modelo C. 400, eléctrica. Valorada y tasada en 260.000 pesetas.

Siendo el total de la valoración del primer lote de 490.000 pesetas.

Segundo lote: Un local, edificado sobre un terreno sito en la calle Mártires de España, número 46, de Talarrubias (Badajoz). Inscrito a nombre de Manuel Antúnez Flores y Margarita Horcajo Fajardo, en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque (Badajoz), al tomo 125: libro 16, folio 17 y 17 vuelto, finca 2.669, inscripciones primera y segunda. Valorado en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los lotes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados; el primero en 490.000 pesetas y el segundo en 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Hispano Americano, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen depositado el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de pago del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1992, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1992, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 8 de noviembre de 1991.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—6.231-3.

## HUELVA

## Edictos

En juicio de menor cuantía número 360/1987 a instancias de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Prieto Bravo contra don Manuel Casado Martínez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1992 a hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1992 a hora de las once con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1992 a hora de las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, Local comercial en planta baja, sito en Punta Umbria, con frente a la carretera industrial, sin número, hoy 50, inscrita al folio 7, tomo 1.575, libro 117, finca número 2.738. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Manuel Casado Martínez, don Gabriel Ramírez Abreu y don Francisco Moreira Mateo.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.143-C.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar Galvan Rodríguez, en representación de Roland Eugen Reuss, contra don Lorenzo Rodríguez Cordero y «Frutas Rodríguez Lucio, Sociedad Anónima», vecinos de Gibraleón, calle Hermanos Pinzones, número 1, y Alonso el Sabio, número 22, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 27 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta del remate, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Sita en Gibraleón, calle Alonso el Sabio, número 24; que mide 9 metros de frente por 45 de fondo, con una superficie de 405 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de 93 metros cuadrados; consta de tres cuerpos y corral. Inscrita al tomo 1.544, libro 154, finca 7.685.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Finca urbana. Sita en Vegas del Río Odiel, calle Puente, número 9; tiene tres portales no terminados, corral, pozo medianero y cuadra, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 517, libro 89, finca 5.914.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.241-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 273/1990, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Clasmi, Sociedad Anónima», don Miguel Galera Galera y doña Antonia Cardona Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca inscrita al libro 78, tomo 928 de Formentera, finca número 6.343-N, inscrita, digo, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Ibiza a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos, Torres Ailhaud.—El Secretario.—6.203-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 336/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por «Societe Generalo», sucursal en España, representada por el Procurador señor don Rafael Marin Benitez, contra «Hotel Capelo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados); a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1992. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Jerez de la Frontera, en la calle General Franco o Corredera, 56, con una superficie de 218 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita el tomo 1.284, folio 131 vuelto, finca 22.755, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.250.000 pesetas.  
Urbana: Casa números 1 y 3 de la calle Pedro Alonso, de Jerez de la Frontera, compuesta de piso bajo, principal y segundo, edificada sobre una superficie de 139 metros 85 decímetros cuadrados, por existir en ella 36 metros 15 decímetros de cielo sin suelo que pisan, sobre una casa de la Corredera 54, propia de don José Estévez López y doña María Fernández Caballero. Inscrita al tomo 1.284, folio 135, finca 22.757, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa sita en Jerez de la Frontera, calle Sol, número 3, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.284, folio 139, finca 22.759, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa bodega y almacén, sita en la calle Sol de Jerez de la Frontera y marcada la casa con el número 3 novísimo y las bodegas con el 5 y todo con el 848 antiguo, manzana 258. Inscrita al tomo 1.284, folio 143, finca 22.761, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Alvarez.—El Secretario.—6.379-3.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 500/1988, seguido ante este Juzgado a instancia del Baneo Hispano Americano, representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima», se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima»; para cuyo acto se señala el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la sede de los Nuevos Juzgados; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca a monte peñasal, de configuración irregular, nombrado Souteiro Grande y Regueiro de Mourro Morto, radicante en el lugar de Cortegana, parroquia de Ameijenda, término municipal de Ames, de 52 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 110, libro 148 de Ames, tomo 571, finca número 14.810. Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

2. Local en la calle Fernán González, número 26, de Madrid, destinado a negocio, en la planta baja, con sótano anejo en la de sótano, denominado número 1; superficie 113,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 23 de Madrid, tomo 864, folio 1, finca 33.126. Valorado pericialmente en 59.200.000 pesetas.

3. Piso tercero, letra B, de la calle Narváez, número 62, de Madrid. Inscrito en ese Registro, tomo 1.320, libro 515, sección I, folio 45, finca 13.733. Valorado pericialmente en 13.760.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—8.941-C. ★

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que, cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745/1991, promovido por el Procurador señor López Rioboo y Batnero, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María del Carmen Conesa Aguera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.945.736 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0745.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parroquia de San Cristóbal das Viñas. Finca número 3, piso primero. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa dicha planta y parte de la planta baja, en la que se encuentra el portal y escalera de acceso al piso primero. Forma toda una sola finca de 324 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 275 metros 57 decímetros cuadrados corresponden al piso primero y 58 metros 78 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda: Frente y derecha, entrando, espacio que vuela sobre carretera de La Moura a Bens; izquierda, finca de Raúl Iglesias Vázquez, y espalda, refinería de petróleo. Forma parte de la casa sin número en el lugar denominado Carballo, Pescozo de Lobo o Cobos Pequenos. Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 30 enteros por 100. Título: Es resultante de la escritura de división horizontal y disolución de comunidad de 15 de noviembre de 1985, ante el referido Notario señor Yordi Carricarte. Inscrita en el libro 797 del Registro 2, folio 433, finca número 56.968.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—8.920-C. ★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403 de 1990, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Gallegos, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con todas las condiciones, sin sujeción a tipo. Si, por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse la subasta, quedará señalada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en la parcela número 90 y en el polígono de Sabón, municipio de Arcejo, de planta baja solamente; que ocupa la superficie construida de unos 750 metros cuadrados; es una nave diáfana sin dividir, excepto una zona destinada a los servicios de vestuarios, ascos, comedor y oficina técnica y recepción. Con el resto del terreno sin edificar forma una sola unidad registral, de la superficie de 11.527 metros; que linda: Norte, carretera interior del polígono y parcela número 93; sur, parcelas números 88 y 91; este, las parcelas 91 y 93, y oeste, la carretera citada y parcela número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña en el libro 225 de Arcejo, al folio 131, finca número 21.176, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Coruña a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.947-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 148/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel José Luis Sáez Moreno y otro, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de febrero, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 13 de marzo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 10 de abril, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso 4.º izquierda, en la planta cuarta, sita en Nájera (La Rioja), calle San Lázaro, instrucción o camino de Huércanos, sin número, con una superficie útil de 78,93 metros cuadrados; con una cuota de participación en el inmueble del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.944-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.101/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Santiago Nieto González, doña Mercedes García Rodríguez y don Santiago Nieto García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Santiago Nieto González y doña Mercedes García Rodríguez:

Vivienda situada en la carretera de Carabanchel Alto a Cuatrocientos, hoy avenida de la Aviación, 115, 1.º izquierda, bloque 2. Superficie útil construida: 57,27 metros cuadrados, y construida de vivienda: 81,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 493, folio 217, finca registral número 36.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.726.225 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 17 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.963-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1990, a instancia de don Manuel García Cabezaolías, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Cayo Valbuena López y doña Luzmila del C. Barcena Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.197.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.398.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000274/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda con corral anejo, con una extensión superficial de 328 metros cuadrados, sita en Lois, Ayuntamiento de Cremenés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 406, libro 27, folio 31, finca registral número 1.811, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.954-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 537/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Esteban Aiyagas y don Juan Angel Gallego Castilla, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda en planta segunda, letra I, situada en la escalera I, bloque II, urbanización «Tessy II», La Manga del Mar Menor, en término de Cartagena. Superficie, 76 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano y caja de escalera y vivienda letra J de su misma escalera y planta; derecha, entrando, con dicha vivienda letra J y con vuelo de zonas comunes; por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Unión, libro 298, folio 42, finca 22.668.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.984-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 95/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Valle del Tiétar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien inmueble embargado, al demandado y que al final se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1992, y hora de las diez cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1992, y hora de las diez cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1992, y hora de las diez cuarenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Apartamento vivienda número 5, planta 2.ª, bloque 2, primera fase del complejo urbanístico «La Solana», en La Adrada, de Cebreros (Ávila). Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida 98 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados, con una terraza, además, de 24 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle peatonal; derecha, entrando, vuelo sobre la planta 1.ª, izquierda, calle de la urbanización; fondo, apartamento vivienda número 6 de la misma planta. Cuotas de copropiedad: 8,17 por 100, con relación al bloque y 0,54 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Ávila, al tomo 657, libro 59, folio 15, finca 5.079.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.955-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.345/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, contra María del Carmen Anta Berna y Emilio Viñas López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 15 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 12 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.593.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 18 de marzo de 1992, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: 41.000, plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002345/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Piso 1.º de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle de la Unión, en término de Valdemorillo, Madrid, que tiene entrada directa e independiente desde dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 162 metros 50 décimetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 2.373, libro 169 de Valdemorillo, folio 9, finca número 9.917, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.232-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1991, a instancia de «Banco Hipotecario Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña Matilde Castro Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 19.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 14.602.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000255/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Sita en Parla (Madrid), en la Urbanización Villa Juventus II y perteneciente al núcleo IX, casa número 6, hoy calle Santander, número 24.

Piso primero, letra B, situado en planta baja-primeras de la casa número 6. Está compuesto de diversos compartimentos y servicios y encierra una superficie de 49,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 95, finca registral número 1.747, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.942-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.236/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra don José Sánchez Gil y doña María Dolores Rodríguez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.372.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.029.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002236/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, letra B, del bloque o portal A, en el edificio Residencial Huerto del Cura, situado paralelamente a la carretera de Ojén, al pago de Las Penuelas, en Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 992, sección 2.ª, libro 46, folio 169, finca número 3.632, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.956-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario secuestro Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 702/1988, a instancia del Procurador señor don Angel Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Cavanna Pertierra y don Xavier Salasí Horta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 58.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de febrero de 1992, a las diez quince horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1992, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.



## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Elfo, número 14, provisional, antes calle Covadonga. Finca número 1 de la escritura de división de préstamo, única de la demanda. Planta baja. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 14, provisional, de la calle Elfo, de esta capital.

Consta de una nave diáfana con aseo y servicio y ocupa una superficie de 88,08 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 794, libro 152 de Canillas, folio 109, finca 9.797, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no se pudiera efectuar la notificación acordada de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Juez.-Ante mí.-6.239-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.659/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Franco Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.848.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, letra D, puerta 4, del bloque 4, al sitio del Retiro, dando al camino de su nombre, del término y casco de Tarifa. Tiene una superficie construida de 108 metros y 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano distribuidor, caja de escalera y espacios libres y para acceso a las construcciones; por el fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones; por la derecha, entrando, vivienda N-7-C de su misma planta, y por la izquierda, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones. Pertenece al tipo N-7. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo y muebles armarios y para almacenamiento general.

Cuota: Le corresponde una cuota de 5 enteros y 27 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Tomo 630, libro 206, folio 166, finca 9.743.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.240-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el hipotecario ejecutivo número 289/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ebrallim A. M. Albuador, Surror Nassem, en reclamación de 2.047.829 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar la existencia del procedimiento a la Sociedad

«Puigval, Sociedad Anónima», como actual titular de la finca hipotecada, cuyo domicilio actual se desconoce, a los fines establecidos en la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.973-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 794/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan García Sanz y doña Ramona Sánchez Fresneda; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 672.750 pesetas, la finca número 17.620: 27.625 pesetas, la finca número 17.621: 7.150.000 pesetas, la finca número 17.622: 1.482.000 pesetas, la finca número 15.312: 8.867.625 pesetas, la finca número 15.315, y 6.500.000 pesetas, la finca número 15.317.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya; número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de Valdelavieja o cerro del Romeral, en el término de Arganda del Rey; de haber 87 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 194 del polígono número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.587, libro 228, folio 75, finca registral número 17.620, inscripción tercera.

2. Tierra al sitio de Valdedomingojuán, en el término de Arganda del Rey; de haber 42 áreas. Es la parcela 56 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.587, libro 228, folio 76, finca registral número 17.621, inscripción tercera.

3. Tierra al sitio de La Perla, en el término de Arganda del Rey; de haber 88 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 59 del polígono 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.587, libro 228, folio 77, finca registral número 17.622, inscripción tercera.

4. Mitad indivisa de una tierra en La Fuente del Valle, en el término de Arganda del Rey; de haber 1 hectárea 97 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.555, libro 218, folio 214, finca registral número 15.312, inscripción tercera.

5. Mitad indivisa de una tierra al sitio de La Hoya de Paredes, en el término de Arganda del Rey; de haber 93 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.555, libro 218, folio 217, finca registral número 15.315, inscripción tercera.

6. Mitad indivisa de una tierra plantada de viña al sitio de La Farola o San Sebastián, en el término de Arganda del Rey; de haber 40 áreas, con 410 cepas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.555, libro 218, folio 219, finca registral número 15.317, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.972-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1991, a instancia de HIPOTEBANSA, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Fernando Megino Grande y doña Rosa Sacristán Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final de presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.961.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.221.032 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento: 2459000000269/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Hotel «Los Caballos», sito en Colmenarejo, Madrid, en la Colonia de Santiago. Consta de varias habitaciones y dependencias, con su correspondiente jardín, en donde existen otras dos construcciones: Un garaje emplazado junto al lado este y una cuadra junto al lado sur, haciendo esquina con el lado este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.067, libro 21 de Colmenarejo, folio 187 vuelto, finca número 792, inscripción 6.ª

Dado en Madrid, 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.953-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.143/1991, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Alonso Martínez

y doña Elena Jimeno Álvarez, se ha acordado notificar y requerir a don José Alonso Martínez y doña Elena Jimeno Álvarez para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 26.607.149 pesetas de principal y 4.141.190 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Alonso Martínez y doña Elena Jimeno Álvarez, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.971-C.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 39, antes Distrito número 33, de esta capitán,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María del Rocío Samperes Meneses, en representación de la Entidad «Defecochi, Sociedad Anónima», contra doña Berta Lamuño Vázquez, mayor de edad, con domicilio en La Coruña, calle San Agustín, número 32, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Berta Lamuño Vázquez:

#### Bienes objeto de subasta

1.º Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a la venta de artículos de confección sito en la calle San Agustín, número 32, de La Coruña.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2.º Una planchadora industrial marca «Matic Módulo», modelo Brevettate, con número de serie 2.408.

Tipo de tasación: 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, planta sexta, Madrid, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 382/1986, juicio de cognición, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.981-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 744/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Sanchis Barragán, Nuria Sabat Tobella y Manuela Pedro Grau, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.168.010 pesetas la finca número 20.901 y 2.094.724 pesetas la finca número 21.001.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca,

subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

47. Finca número 65.—Vivienda C del portal número 2, situada en la planta tercera. Tiene una superficie aproximada de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y zona de distribución. Linda: Derecha, entrando, con vivienda D de esta planta y portal; izquierda, entrando, con vivienda de esta planta del portal número 1; fondo, con proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela, y frente, este, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de distribución de esta planta y portal, ascensor y con proyección vertical a patio interior común.

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 0,728 por 100.

Inscripción: Tomo 2.147 del archivo, libro 333 de Rubi, folio 118, finca número 20.901, inscripción 1.<sup>a</sup>

97. Finca número 115.—Vivienda A del portal número 4, situada en la planta de entresuelo. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 46 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y zona de distribución. Linda: Derecha, entrando, con vivienda B de esta planta y portal; izquierda, entrando, con proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela, fondo, con proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela, y frente, oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de distribución de esta planta y portal, con vivienda D de esta planta y portal, y con proyección vertical a patio interior común.

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 0,703 por 100.

Inscripción: Tomo 2.149 del archivo, libro 335 de Rubi, folio 19, finca número 21.001, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.229-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.759/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valladolid León, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.680.470 pesetas la finca registral número 18.059 y 3.096.554 pesetas la finca registral número 18.101.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

7. Número 7.—Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Albacete; derecha, entrando, zona ajardinada que da a dicha calle, portal y caja de escalera A de la citada calle; izquierda, «Copresa, Sociedad Anónima»; fondo, local número 2 y caja de ascensor del portal A de la calle Almería.

Inscrito en el referido Registro, al tomo 1.827, libro 183, folio 96, finca número 18.059, inscripción 1.<sup>a</sup>

28. Número 28.—Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil de 77 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y caja de ascensor y vivienda letra D de la misma planta; derecha entrando, vuelo de la terraza y caja de ascensor; izquierda, zona ajardinada que da a la calle Albacete; fondo, vivienda letra B de la misma planta con acceso por el portal A de la calle Albacete.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 18, del local en planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 26 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 19; izquierda, plaza de garaje número 17; fondo, calle Almería.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.827, libro 183, folio 138, finca número 18.101, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—6.227-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 650/1987 a instancia de «Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Langa González y don Pedro Corral Duque, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.825.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son

Urbana. Piso 1.º, interior letra B, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 17 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda. Superficie: 91,30 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid al tomo 1.546, libro 14, folio 34, finca número 624.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—8.967-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Cooperativa de Viviendas Montehogar», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Colmenar Viejo, parte del polígono denominado de Tres Cantos, parcela 3 del sector 2 del Plan Parcial I-A, de la ACTUR de Tres Cantos, portal doce. Piso noveno, derecha, en planta novena. Es del tipo B, con una superficie útil aproximada de 99 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Tomando su frente por el rellano de escalera, por donde tiene su acceso, linda: Frente, hueco de escalera, rellano, hueco de ascensor y piso derecha de la misma planta; derecha, vuelo de la finca matriz; izquierda, vuelo de la finca en cuyo subsuelo se ubica el garaje de la parcela 3, y fondo, portal 11 de la misma parcela 3 y vuelo de la finca matriz. Cuota: 5,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.159, libro 161, folio 121, finca número 12.894, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique María López.—La Secretaria.—6.235-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de retracto 497/1985 a instancia de doña María de los

Santos Rodríguez Lama, contra «Fundación Ponce-marr», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la actora, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1992 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1992 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1992 próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del acreedor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Único. Derechos de traspaso del local de negocio sito en el piso sexto izquierda del paseo del General Martínez Campos, 13, de Madrid, destinado a industria de hostelería. Inscrito al folio 171, libro 1.005-M del archivo, 755 de la sección segunda, finca 9.967 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.961-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.390/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Marítima Antares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 443.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Buque de carga seca y portacontainer, con casco de acero, señalado con el número 128 de las construcciones de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima» (hoy «Charo Pando»), cuyas características principales aproximadas son: Eslera entre perpendiculares, 100 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal de construcción, 8,40 metros. Según plano, de 6.150 TPM. Motor propulsor Aesa Suizer 16 ASV-25/30, de 4.000 CV.

Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Santander, en el libro 10 de buques en construcción, folio 113, hoja 317, inscripción segunda. Actualmente consta inscrita en el mismo Registro Mercantil, al folio 200 de la hoja 855 del libro 33 de buques, tomo 249 general, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.236-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 154/1991-H; autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Angeles García Fandiño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de mayo de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 25 de junio de 1992 y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de maniifesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña Angeles García Fandiño del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 14. Casa adosada número 6, enclavada en la finca sita en la avenida de España, con esquinas a las calles Carlota Alessandri y Adelfas, de Torremolinos (Málaga). Está compuesta de planta de semisótano, con superficie de 52 metros 13 decímetros cuadrados, destinada a garaje y cuarto trasero, con acceso por la parte trasera de la casa; planta baja y planta primera; la planta baja con una superficie construida de 52 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 32 decímetros cuadrados, que se compone de salón-comedor, pasillo, escalera, aseo, cocina y lavadero, y la alta con una superficie de 62 metros 46 decímetros cuadrados construidos y útil de 50 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, baño, pasillo y cuatro dormitorios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 346, folio 164, finca número 14.141.

Dicha finca ha sido tasada, a los efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 12.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-8.992-C.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 146/1991, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por «Duboyne Limited», he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de febrero, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 23.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de maniifesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de marzo, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de abril, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la número 4-C (antigua zona A-1). Supermanzana J, A-1, finca Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por el este o rotonda de la

calles 4-J de la urbanización, en línea convexa de 13 metros, 10 centímetros. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros 30 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de la parcela descrita se levanta la siguiente edificación: Chalé-vivienda unifamiliar de tipo D-5, sito en el complejo residencial Los Naranjos Hill Club, Urbanización Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta. Ocupa, en su base, 152 metros, 8 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín para uso y desahogo del mismo.

Porción de terreno-resto de la parcela número 4-C, supermanzana J, sector A-1, finca Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 6.143 metros, 9 decímetros cuadrados.

Inscripción al folio 90, libro 203 del Registro número 3 de Marbella, finca número 16.517, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 8 de noviembre 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-8.979-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 69/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Amrik Sinch Dade, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de mayo de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 15 de julio de 1992 y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

1. Apartamento tipo A, situado en el lateral izquierdo, entrando en el edificio conocido con el nombre de «Todos los Santos Cuatro», en su planta baja, teniendo su entrada por el portal de entrada y escalera A situada a la izquierda, entrando en el edificio sito en la urbanización «Laguna Beach», de Torrox-Costa, término de Torrox. Tiene una superficie construida de 87 metros 14 decímetros cuadrados, incluida terraza y elementos comunes, y útil de 63 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, dos dormitorios y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 89 del libro 136 del Ayuntamiento de Torrox, tomo 483 del archivo, finca número 15.155.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría judicial.-8.977-C.

★

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 147/1991, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don José Parra García y doña María Ramos Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de julio y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 10 de septiembre y hora de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8,

de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: ...» y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 49. Apartamento número 83, en planta octava del bloque derecho del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira», en esta ciudad de Marbella. Tiene su frente y entrada por la avenida de Nuestra Señora de Gracia, sin número; también tiene fachada a la avenida Ricardo Soriano. Mide 95 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón. Tiene su frente y entrada por el descansillo de la escalera, y linda: Derecha, entrando, con los huecos de los ascensores, terraza, solar C y el bloque izquierda; por la izquierda, con el apartamento número 82, y por el fondo, con la avenida de Nuestra Señora de Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.100 del Archivo General, libro 100 del Ayuntamiento de Marbella, folio 1, finca número 7.578, inscripción segunda.

El tipo fijado para la subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-El Secretario.-8.978-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.083/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Padilla Burgos, doña Josefa Hidalgo Jiménez, don Rafael Jiménez Romero, doña Ascensión Rico Rico y don Salvador Burruecos Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.-Casa sita en la calle de la Fuente, número 18, de Antequera, Málaga. Se compone de dos plantas. En una primera planta existe un pequeño vestíbulo, un dormitorio y un pequeño desahogo, se bajan nueve escalones y en la planta sótano existe un pasillo, un dormitorio, comedor y cocina. La casa tiene dos patios, uno pequeño que linda con la calle del Obispo y otro de unos 2 metros de ancho por 5 de largo. La superficie construida es, aproximadamente, 90 metros cuadrados, por lo que el total del solar mide 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca registral número 28.034, folio 58, libro 528, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.-Piso destinado a vivienda tipo B en la planta segunda del edificio número 15 de la calle de la Botica, de Antequera. Tiene una superficie construida de 108 metros y 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros y 53 decímetros. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina (lavadero y una terraza a la calle).

Finca registral número 25.634, inscripción tercera, folio 82 del libro 496 en Antequera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.980-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 165 de 1989, autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Rodríguez Martín, doña Remedios Pérez Lara y doña Ana Martín Lorente, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que despues se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una

segunda y una tercera, para lo que se señala el día 19 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el justificante del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y alta, situada en la Calzada de la Trinidad, de Málaga, número 7 antiguo y 114 moderno, hoy número 10, con una extensión superficial de 152 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en Málaga, calle Trinidad, número 76, hoy 66, de planta baja y piso principal, destinada la primera a local comercial y a vivienda la segunda, la que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa. Abarca la superficie del solar 177 metros cuadrados y la de la edificación 135,74 metros cuadrados, destinada la superficie no edificada a patio. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso 7 o vivienda tipo C en planta primera del edificio número 12, en la barriada de Miraflores de los Angeles, de Málaga. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y mide una superficie construida de 65,41 metros cuadrados, de los que 53,16 metros cuadrados son útiles. Fue tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-La Secretaria.-8.990-C.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 671/1989, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José Luis Muñoz Lozano y doña Trinidad Sánchez Aibar, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 30 de enero de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de marzo de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 2 de abril de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda en planta sexta, tipo I, de la calle Diego de Almaguer, número 5. Tiene una extensión de 110,21 metros cuadrados.

Se trata de una edificación de VPO bien conservada, ubicada en un edificio que consta de bajos comerciales y seis plantas de alzada en calle de segunda categoría.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-8.991-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Moracho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que bajo el número de autos 91/1991, se sigue ante este Juzgado a instancias de «Acabados Especiales Resinados Textiles, Sociedad Anónima» (AER-TEX), se ha tenido por renunciado del cargo de Interventor acreedor al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», nombrado en su día, habiéndose designado en su sustitución y aceptado el cargo, al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento en Manresa a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Moracho.-El Secretario.-8.933-C.

#### MARBELLA

##### Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 010/1991, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Cándido Tardío Toledo y doña Rosario Moscoso Zapata, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de

enero de 1992, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de las subastas que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Fincas objeto de la subasta

Mitad indivisa de suerte de tierra que forma parte del cortijo nombrado del «Pajar del Rincón», en el lugar conocido por Salada Vieja, en término de Zahara, con una cabida total de 17 hectáreas 56 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 260, folio 246, finca número 1.446.

Tipo de la subasta: 8.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de suerte de tierra, en término de Zahara, al sitio Haza Revenga, de cabida 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 296, libro 25, folio 99, finca número 1.615.

Tipo de la subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—8.968-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 63/1987, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Diego Macías Rocha, doña Ana Quirós Roldán, don Francisco Macías Rocha y doña Francisca Holgado Rivas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, para el próximo día 9 de marzo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 6 de abril, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bien objeto de la subasta

Primera.—Finca rústica: Suerte de tierra, la mitad de labor y la mitad montuosa, radicante en pajar «Merisco», partido de Guadalobón, del término municipal de Estepona, con una superficie de 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de herederos de don Manuel Fernando de Casas; al sur, con finca de don Juan Martín Simón; al este, con los herederos de don Manuel Fernández de Casas, y al oeste, con los herederos de don Miguel Simón Pou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 159, tomo 308, folio 123, finca número 12.052. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—8.970-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 396/1986, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alberto Llamas Saavedra, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Promedian, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, para el próximo día 4 de marzo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de que no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 2 de abril, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana. 10. Apartamento letra D, en planta segunda del edificio «Sunray II», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada «Reducto Blancos», en el partido de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie construida de 76 metros 61 decímetros cuadrados, más 34 metros 22 decímetros cuadrados de comunes y 24 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de «hall», salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo de acceso y apartamento letra C de su planta; derecha, entrando, terrenos en declive; izquierda, camino de acceso y zona verde, y fondo, con el edificio «Sunray B», del complejo. Cuota en los elementos comunes del edificio 6,68 por 100. Inscrita al libro 593 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 123, finca número 31.215. Inscripción primera. Valorada en la suma de 13.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—8.994-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1991, a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la señora Benítez-Donoso, contra «Miguel Angel Cuatro, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la



segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1. Urbana. 136. Apartamento dúplex, de tipo D-19, situado en las plantas baja y primera. Tiene una superficie total construida de 157 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 42 metros 25 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de: En planta baja, estar-comedor, cocina, ascó, pasillo, escalera a planta alta y terraza, y en planta primera, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda: En planta baja, al frente, sur, con zona común; al fondo, norte, con apartamento E-18; a la derecha, entrando, este, con escalera de acceso a planta de sótano, y a la izquierda, oeste, con zona común, y en planta alta, al frente, vuelo sobre zona común; al fondo, con apartamento M-41; a la derecha, con escalera de acceso a apartamentos, y a la izquierda, vuelo a terraza en planta baja. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0,96 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 78, folio 117, finca número 6.044 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valoración: 18.755.000 pesetas.

2. Urbana. 171. Apartamento dúplex, de tipo G-44, situado en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie total construida de 186 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 109 metros 76 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 16 metros 55 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de: En planta primera, estar-comedor, cocina, bar, un dormitorio, un cuarto de baño, escalera a planta alta y terraza, y en planta alta, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: En planta primera, al frente, sur, con corredor de acceso; al fondo, norte, con vuelo sobre zonas comunes y cubierta del apartamento B-22; a la derecha, entrando, este, con escalera de acceso a apartamentos de planta primera y vuelo sobre zonas comunes, y a la izquierda, oeste, con el apartamento H-43, y en planta alta, al frente, vuelo a terraza de planta primera del mismo apartamento y vuelo a cubierta del apartamento B-22; a la derecha, con vuelo a zonas comunes y escalera de acceso, y a la izquierda, apartamento N-55 y cubierta al apartamento H-43. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1,13 por 100. Inscrita al tomo 644, libro 78, folio 167, finca número 6.069 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valoración: 22.165.000 pesetas.

3. Urbana. 191. Apartamento dúplex, de tipo D-74, situado en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie total construida de 205 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 77 metros 3 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de: En planta baja, estar-comedor, cocina, ascó, pasillo, escalera a planta primera y terrazas, y en planta primera, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda: En planta baja, al frente, oeste, con zona común; al fondo, este, con apartamento F-75; a la derecha, entrando, sur, con zona común, y a la izquierda, norte, con zona común y escalera de acceso al apartamento K-1.103; y en planta primera, al frente, vuelo sobre zona común; al fondo, con apartamento K-103; a la derecha, con vuelo de terraza de planta baja, y a la izquierda, vuelo sobre zona común y escalera de acceso al apartamento K-103. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1,25 por 100. Inscrita al tomo 646, libro 79, folio 1, finca número 6.099 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valoración: 24.517.000 pesetas.

4. Urbana. 220. Apartamento dúplex, de tipo K-103, situado en las plantas primera y segunda.

Tiene una superficie total construida de 186 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 96 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 33 metros 10 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de: En planta primera, estar-comedor, cocina, bar, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño, escalera a planta alta y terraza, y en planta alta, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda: En planta primera, al frente norte, con vuelo sobre zona común y apartamento F-75; al fondo, sur, con vuelo sobre terraza del apartamento F-75; a la derecha, entrando, oeste, con el apartamento D-74, y a la izquierda, este, con el apartamento K-104; y en planta alta, al frente, vuelo sobre cubierta de planta primera de este apartamento y del apartamento F-75; al fondo, con vuelo sobre terraza y cubierta de planta primera del mismo apartamento; a la derecha, con vuelo del apartamento D-74, y a la izquierda, con el apartamento K-104. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1,13 por 100. Inscrita al tomo 646, libro 79, folio 59, finca número 6.128 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valoración: 22.165.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.969-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 375/1991, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de febrero de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se señala al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada

conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Fincas objeto de la subasta

I. Finca número 21. Apartamento 209, tipo A, de la planta segunda en altura del bloque A, del complejo denominado «Algaida», sito en el término de Mijas, al sitio o partido de Calahonda. Tiene una superficie construida de 32 metros 65 decímetros cuadrados, más 8 metros 68 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrición al tomo 1.274, libro 496, folio 134, finca número 72-A-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

II. Finca número 102. Apartamento 1.002, tipo A, de la planta décima en altura del bloque A, del complejo denominado «Algaida», sito en el término de Mijas, al sitio o partido de Calahonda. Tiene una superficie construida de 32 metros 65 decímetros cuadrados, más 8 metros 68 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrición al tomo 1.274, libro 496, folio 132, finca número 234-A-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

III. Finca número 103. Apartamento 1.003, tipo A, de la planta décima en altura del bloque A, del complejo denominado «Algaida», sito en el término de Mijas, al sitio o partido de Calahonda. Tiene una superficie construida de 32 metros 65 decímetros cuadrados, más 8 metros 68 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrición al tomo 1.274, libro 496, folio 129, finca número 236-A-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 2.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario.-8.966-C.

#### MARCHENA

#### Edicto

Don Esteban Brito López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la villa de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 13/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Bernardino Reyes Vázquez, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.600.000 pesetas; no concurriendo postores se señala el día 21 de febrero de 1992, por segunda vez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de este suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100, y en su caso, la tercera subasta se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador estima bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial sito en calle Granados, s/n., de Paradas, con superficie construida de 356 metros cuadrados; consta de una sola planta y está dotado de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 125, tomo 1.059, libro 273 de Paradas, finca 20.338, inscrita asimismo obra nueva y la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Marchena a 13 de noviembre de 1991.-El Juez, Esteban Brito López.-El Secretario.-8.940-C.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Heredia Mislata Herrero y don José Alcaraz Olmos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.537.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1992 próximo y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del

Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda en planta alta, con acceso propio e independiente por la calle de Juan XXIII, mediante pequeña terraza cubierta, zaguán de entrada y caja de escalera, sita en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje «Torre de Horadada». Tiene una superficie construida de 190 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda mirando su fachada: Derecha, Azuzena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López; izquierda, calle Navegante, mediante terraza cubierta, y fondo, José Conesa y patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 23, finca número 77.106.

Valorada a efectos de subasta en 7.220.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, recayente a la calle Juan XXIII, con acceso independiente por dicha calle, mediante pequeña terraza cubierta, de igual situación que la anterior. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados. Linda mirando su fachada: Derecha, Azuzena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López y en parte portal de entrada, caja de escalera de acceso a la planta alta; izquierda, con otra vivienda de esta planta y fondo, dicha vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 20, finca número 77.104.

Valorada a efectos de subasta en 3.610.000 pesetas.

3. Vivienda en piso primero, sita en Alborea, en la calle Casas Ibáñez, señalada con el número 19 de policía, de 150 metros de superficie edificada, hoy destinados en su totalidad a cámaras. Linda: Derecha, entrando, María Jiménez; izquierda, María Talavera, y fondo, María Herrero Valero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alborea, al tomo 597, libro 36, folio 89, finca número 3.688.

Valorada a efectos de subasta en 2.709.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.242-3.



El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 57/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana Carrasco Piernas, don Pedro

Alcaraz Carrasco, dona Rosa González Morales y don Jaime Carrasco Piernas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera: Trozo de tierra en diputación de Marchena, riego de Aguaderas o del Palo, término de Lorca, de cabida 9 áreas 31 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Finca registral número 35.848. Su valor pericial a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda: Trozo de tierra seco, en término de Puerto Lumbreras, en diputación de Puerto Adentro, paraje del Lomo de Vilerda, procedente del conocido por el del Almazarrero, de cabida 1 hectárea 71 áreas 19 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 1.608. Su valor es el de 1.250.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad; el valor de ésta, a efectos de subasta, es de 1.125.000 pesetas.

Tercera: Trozo de tierra seco, en término de Puerto Lumbreras, en el paraje de la Rambla de Vilerda, de cabida 2 hectáreas 54 áreas 9 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 1.607. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad; el valor de ésta, a efectos de subasta, es de 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.237-5

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1990, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.924.550 pesetas de principal, contra don Antonio Rabasco Murcia y cónyuge, doña María Clara Zapata Aranda, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1992, para la celebración de la segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 25 de marzo de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja del edificio sito en Torrevieja, en las inmediaciones de la «Playa del Cura», con fachada a las calles de La Almudena y de Ramón Gallud, siendo la principal esta última, por donde tiene su acceso. Es de tipo B; tiene una superficie total construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y pasillo de la planta; izquierda, vuelo de la calle de La Almudena, y en parte con vivienda de tipo C de esta misma planta; fondo, patio de luces y vivienda de tipo A de esta misma planta; frente, con pasillo de la planta y vivienda tipo C de esta misma planta.

Inscripción en la escritura de hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 1.407, libro 321 de Torrevieja, folio 19, finca registral número 24.697, inscripción sexta.

El tipo de sujeción establecido para la primera subasta será de 8.325.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—8.943-C.

#### OVIEDO

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 180/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Segunda

Avila Testera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.975.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, izquierda, de la casa número 5 de la calle de La Lila, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.853, libro 2.088, sección 3, folio 52, finca 5.200.

Dado en Oviedo a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.987-C.

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475/1991 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez González, contra don Abel Prado Calvo y doña Inés García Suárez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de febrero y 17 de marzo de 1992, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.028.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la

segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Finca a prado denominada «Travesía, Barrero y Tareño», sito en término de Castro, Concejo de Sobrescobio. Dentro de esta finca y en su lindero sur hay una casa-habitación de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, sobre la extensión de 88 metros cuadrados; y en su lindero norte, un establo de planta baja, con sitios contiguos, sobre la extensión de 123 metros cuadrados. Todo forma una sola finca. La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviána, el 12 de junio de 1987, al tomo 1.280, libro 32, folio 10, finca 2.659, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—8.986-C.

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 504/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don José Antonio García Amieva y doña Rosa María Sánchez Amieva, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.573.773 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de febrero de 1992 y 24 de marzo de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con

rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Local comercial situado en planta baja del edificio situado en la carretera general, sin número, de Sevares, concejo de Piloña, denominado Mesón-Parrilla «La Chuleta». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 432 de Piloña, folio 9, finca 57.612. Linda, visto desde la calle Nueva: Frente, dicha calle; fondo, la finca segregada; derecha, la finca donde está enclavado el edificio, e izquierda, portal y hueco de escalera. Se le asigna una cuota de participación de 7 centésimas 22 diezmilésimas por 100. La superficie asignada en escritura es de 49,78 metros cuadrados, si bien en la realidad tiene unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en zona de bar, en el acceso desde la fachada principal; zona de restaurante, cocina, servicios y un cuarto para almacén. Valorado a efectos de subasta, según tasación pericial, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en el piso primero del edificio descrito anteriormente, que consta de planta baja, planta primera y planta segunda en bajocubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 439, folio 68, finca número 59.891. Tiene acceso por el portal y escalera sito en el camino de servicio o lindero izquierdo del edificio. Linda, visto desde la carretera de Oviedo a Santander: Frente, vuelo de dicha carretera; fondo, vuelo de patio; derecha, vuelo de finca de las vendedoras, e izquierda, vuelo de camino de servicios. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 30 centésimas. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, cocina (sin instalar ni amueblar), dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y galería. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.920.000 pesetas, según tasación pericial.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—8.988-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Álvarez Fernández y don José Ángel Fernández Arceles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.325.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Piso tercero, B, de la casa número 2, de la calle Catedrático Jimeno, de Oviedo: que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseó de servicio, que ocupa una superficie útil de 91 metros cuadrados, aproximadamente: linda: Al frente, oeste, con la calle Catedrático González Besada; izquierda, patio de luces, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; caja de escalera y piso tercero, A, y fondo, bienes de don Francisco y don Federico Somolinos Cuesta.

A este piso le corresponde una carbonera sita en planta sótano.

Cuota: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo 2.812, libro 2.067, finca número 5.110, folio 61.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.948-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1991, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Jeremo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.037.000 pesetas por cada vivienda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.037.000 pesetas por cada vivienda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo

dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

A) Número 37. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 54 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con vivienda o departamento número 38; sur, con vuelo del jardín y calle en construcción; este, con vuelo del jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 37, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 33, finca número 41.351, primera.

B) Número 38. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-1 del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con vivienda o departamento número 39; sur, con vivienda o departamento número 37; este, con vuelo del jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 38, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 37, finca número 41.352, primera.

C) Número 39. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-1 del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con vivienda o departamento número 40; sur, con vivienda o departamento número 38; este, vuelo del jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 39, de su superficie útil de 12,60 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 41, finca número 41.353, primera.

D) Número 40. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con escalera y ascensores; sur, con vivienda o departamento número 39; este, con vuelo del jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 40, de su superficie útil de 15,75 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,17 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 45, finca número 41.354, primera.

E) Número 41. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 42; sur, con pasillo de la escalera; este, con vuelo del jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 41, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 49, finca número 41.355, primera.

F) Número 42. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 43; sur, con vivienda o departamento número 41; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 42, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 53, finca número 41.356, primera.

G) Número 43. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 44; sur, con vivienda o departamento número 42; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 43, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 57, finca número 41.357, primera.

H) Número 44. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 45; sur, con vivienda o departamento número 43; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 44, de

su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 61, finca número 41.358, primera.

I) Número 45. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 46; sur, con vivienda o departamento número 44; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 45, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 65, finca número 41.359, primera.

J) Número 46. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 47; sur, con vivienda o departamento número 45; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 46, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 69, finca número 41.360, primera.

K) Número 47. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 48; sur, con vivienda o departamento número 47; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 47, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 73, finca número 41.361, primera.

L) Número 48. Vivienda sita en la planta tercera del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con vuelo de la rampa de entrada al garaje y vuelo del jardín; sur, con vivienda o departamento número 47; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 48, de su superficie útil de 11,70 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 77, finca número 41.362, primera.

LI) Número 34. Vivienda sita en la planta segunda del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda

o departamento número 35; sur, con vivienda o departamento número 33; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 34, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 21, finca número 41.348, primera.

M) Número 35. Vivienda sita en la planta segunda del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con la vivienda o departamento número 36; sur, con vivienda o departamento número 34; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 35, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 25, finca número 41.349, primera.

N) Número 36. Vivienda sita en la planta segunda del edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá (Baleares). Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con vuelo de la rampa de entrada al garaje y vuelo de jardín; sur, con vivienda o departamento número 35; este, con vuelo de jardín y avenida sin nombre, y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 36, de su superficie útil de 13,05 metros cuadrados, situada en el sótano del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el edificio del 2,09 por 100 y en el total conjunto residencial del 1,15 por 100.

Registro: Tomo 2.330, libro 786 de Calviá, folio 29, finca número 41.350, primera.

Título: Todas las partes determinadas descritas forman parte de un edificio sito en el término de Calviá (Baleares), edificio Esplai-I del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, habiendo adquirido el solar por compra a la Sociedad «Inmuebles y Materiales, Sociedad Anónima», según escritura de fecha 20 de enero de 1989, autorizada por el Notario de Barcelona don Raúl Vilardell, y la edificación por construcción a sus expensas, habiendo sido declarada la obra nueva y constituido el total edificio en régimen de propiedad horizontal en otra de la misma fecha y autorizada por el mismo Notario señor Vall.

Responsabilidad: Cada una de las viviendas descritas responderá de 2.200.000 pesetas de principal, de 1.155.000 pesetas por intereses, 22.000 pesetas de comisiones y de 660.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.932-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1989, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra don Agustín Salvá Mut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.-Mitad indivisa de un local comercial sito en la calle Olmos, número 26, de esta ciudad, en la planta baja, de 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.497, folio 151, libro 328, finca 12.188. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Mitad indivisa de local situado en la planta 5.<sup>a</sup>, o piso 3.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, que tiene su acceso por el número 26 de la calle Olmos, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.504, folio 4, libro 329, finca 12.197. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa. Urbana número 12 de orden. Vivienda de la planta 6.<sup>a</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, señalada con el número 3 de la calle Bartolomé Ferrá. Mide 130 metros. Es la finca número 12.183, folio 136, tomo 4.497, libro 328. Valorada en 6.750.000 pesetas.

4. Urbana número 10 de orden. Vivienda sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Ferrá. Mide 130 metros. Es la finca número 12.181, folio 130, tomo 4.497, libro 328. Valorada en 6.750.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de local comercial sito en la calle Bartolomé Ferrá; mide 73 metros. Es la finca 12.179, folio 124, libro 328. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que consta bajo la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017055089.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.670-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1989-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José

Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Mercadal Salom, don Guillermo Roig Rubi, doña María Roig Rico, don Marcos Bonet Portell, doña María Ginard Mas, don Mateo Mercadal Mascaró y «Sociedad Agraria de Transformación Es Turó», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica denominada «Son Llaneras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 1.425, libro 101, folio 211, finca 4.456, inscripción sexta.

2. Rústica denominada «Turó d'es Camp» o «Es Revellán». Inscrita al tomo 3.525, libro 273 de Campos, folio 110, finca 9.963, inscripción séptima.

3. Rústica denominada «Son Loco» o «Sa Sirola». Inscrita al folio 11 del tomo 1.263, libro 92, finca 3.957, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.058.500 pesetas por la primera de las fincas descritas, 19.733.072 pesetas por la segunda de ellas y 5.508.406 pesetas por la tercera de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017022989.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.671-A.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el

número 354/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Ruilán, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Antonio Ruiz Lozano y doña Teresa Galvan Pedrero, domiciliados en Can Pastulla, calle Pineda, número 42, Palma de Mallorca, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.<sup>o</sup>, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 120.000.000 de pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana, edificio construido sobre una porción de terreno, solar, señalado con el número 23 del plano de parcelación de la finca llamada «Torre Redona», término de Palma; de cabida 920 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, que mide 513 metros 10 decímetros cuadrados, y tres plantas superpuestas a la anterior, cada una de las cuales mide 323 metros 13 decímetros cuadrados. Linda todo: Por frente, con la avenida de los Pinos; derecha, entrando, con propiedad de María Ana y Antonio Flori Riutort; izquierda, con finca de Miguel Reus, y por fondo, con propiedad de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima».

Título: Les pertenece por compra a don José Antonio Martínez Zapatero, mediante escritura autorizada por el Notario de Esporles don José Antonio Carbonell Crespi, el día 15 de diciembre de 1988.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 185, tomo 4.850 del archivo, libro 823 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 1.618 N, inscripción 12, si bien se encuentra pendiente de inscripción a su favor.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1991.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-9.668-A.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1990, promovido por «La Caixa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Rodríguez Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.935.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1992, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.935.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 047790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Apartamento señalado con el número 45 del plano, sito en la planta baja del primer cuerpo. Ocupa una superficie de unos 57 metros cuadrados y tiene una terraza delantera de unos 3,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, entrando, con paso común, en parte con terraza propia; por la izquierda, apartamento número 3 de orden; por la derecha, con jardín o resto del solar, y por fondo, con apartamento número 1 de orden; todos ellos de la misma planta y cuerpo.

Inscripción en el folio 92, tomo 2.388, libro 825 de Calviá, finca 43.379, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1991.—9.669-A.

### PONFERRADA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada don Antonio de Castro Cid, en el expediente promovido por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de don Venancio García de la Mata, dedicado al comercio de maderas, tanto nacionales como extranjeras, al por mayor, domiciliado en la avenida de España, número 22, de Ponferrada, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 25 de junio de 1991 se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, y que es del tenor literal siguiente: El plazo de espera se fija en tres años: El primer año sin devolver cantidad alguna; el segundo año reintegrando el 40 por 100 del crédito, y el tercer año el restante 60 por 100; todo ello sin devengo de intereses de clase alguna.

Dado en Ponferrada a 25 de junio de 1991.—El Secretario.—8.983-C.

★

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima Entidad mercantil», con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Francisco Balado castaño y doña Asunción Insunza Orallo, mayores de edad, esposos y con domicilio en Congosto, calle de la Cruz, sin número, sobre reclamación de 19.700.867 pesetas de principal e intereses hasta el 23 de febrero de 1991, y 2.875.000 pesetas para costas, más los intereses moratorios, en cuyo procedimiento se saca a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 6 de marzo de 1992, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 30 de marzo de 1992, y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acta de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0215-91, presentando el resguardo del ingreso en el acta de la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Huerta, en el casco de la villa, calle de la Cruz, en el pueblo de Congosto. Su extensión superficial es de 22 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, la casa que se describe a continuación: sur, casa y huerta de herederos de don Blas Jañez Corral, huerta de doña Francisca Ferrera González y otra de don Daniel Fernández Ramón; este, casa de don Indalecio Jañez Rano, la de don Domingo Jañez Rano y huertas de don Dionisio Rodríguez Orallo y don Manuel Jañez Corral; oeste, otra de don Antonio Insunza. Se halla cercada con muro de mampostería en seco en sus linderos sur y este. Es mitad de la parcela 1.183, polígono 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 880, libro 49 de Congosto, folio 120 vuelto. Finca número 5.962, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.491.875 pesetas.

Urbana. Casa en Congosto, en la calle de la Cruz, sin que conste su número de orden. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, con otra de que fue parte que adquiere don Antonio Insunza Orallo; izquierda y fondo, la huerta descrita en el número anterior. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados, y se compone de vivienda propiamente dicha, cuadras; bodega, gallineros y tendejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 880, libro 49 de Congosto, folio 121 vuelto, finca número 5.963, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 16.450.625 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—8.976-C.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1991, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, en representación del demandante «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Jesús Arruti y doña María Alonso Miñarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez, el próximo día 13 de enero, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.556.929 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 5 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.556.929 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica, Tojal denominado «Cabezudas», de una cabida de 1.595 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, camino; sur, más de doña Constantina Pazos; este, herederos de don Victor Peleteiro, y oeste, los de don Manuel Barros. En dicha finca y enclavadas en la misma se encuentran sendas construcciones, que corresponden a dos naves industriales de planta baja que ocupan una superficie de 450 metros cuadrados, cada una de ellas, que carecen de toda clase de divisiones interiores. Título: Les pertenece por compra que hizo don Jesús Garrido Arruti en su actual estado de casado a doña Pilar Garrido Carrera, en virtud de escritura de compraventa, otorgada el día 12 de junio de 1987, ante don José A. Cora Guerrero, Notario de Redondela, como sustituto legal de esta Notaria por hallarse vacante, bajo el número 854 de su protocolo. Y en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el mismo Notario, por don Jesús Garrido Arruti, el 13 de enero de 1989. Inscripción: Lo está en el Registro de Pontevedra, al tomo 140, libro 51, folio 205, finca 6.285. Cargas y gravámenes: Libre de ellos según manifiestan.

Dada la rebeldía de la parte demandada, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Pontevedra a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.946-C.

## SAN FERNANDO

## Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 203/1989, a instancia de

«Franjosol, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jordán Casas y don Antonio Jardón Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1992, a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 13 de febrero, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 18 de marzo, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Finca de que se trata:

Suerte de tierra de dehesa, apto para regadío, parte del Cortijo denominado «Malcocinado», término municipal de Medina Sidonia, registral número 9.066, tomo 515, libro 267, folio 13.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, letra F, tipo V4, en la calle Jacaranda, en Benalup, registra número 10.136, tomo 552, libro 288, folio 69.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-9.127-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Aranz de la Cuesta, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ecodesing, Sociedad Limitada», y don Klaus Koch, representado por la Procuradora doña Cristina de Santiago Bencomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Klaus Koch y «Ecodesing, Sociedad Limitada», que es de la descripción siguiente:

Finca urbana número 10.055, al libro 136, folio 143, del tomo 1.441 de Candelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 38.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.989-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don José Alés Reina y doña Felisa Márquez Naranjo, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una



de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Rústica. Finca número 11 del polígono 7. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Entrecaminos y La Candelera, término de Tocina. Que linda: Al norte, con desagüe de la zanja y camino de servicio junto a acequia; sur, con brazal de riego que la separa de finca 10 y de carretera de Sevilla; este, con finca 13, camino de servicio que la atraviesa en dirección este-oeste, finca 9 y brazal de riego que la separa de finca 10, y oeste, con camino de servicio, acequia y Angel Praena -finca 19-. Su cabida es de 6 hectáreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 515, libro 50, folio 40, finca 2.386, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.375.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.243-3.

#### TARRAGONA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Christian Lecointre y doña Anna Pasquier, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 4213-18-0044/91.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.200.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Tres. Vivienda unifamiliar tipo B, identificada con el número 3. Consta de planta baja con porche y

comedor-estar-cocina, y planta alta, con dos dormitorios, baño y terraza. Se comunican entre sí las plantas a través de una escalera interior.

Ocupa una superficie construida de 75 metros 70 decímetros cuadrados.

Forma parte de esta vivienda una zona ajardinada y de estacionamiento de vehículo, que ocupa una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, en junto, frente, con zona de paso común para esta vivienda y la número 2 y parcela número 26; derecha, entrando, la vivienda número 2; izquierda, la vivienda número 4, y espalda, con zona común donde radica la piscina, sita en urbanización «Via Marina», parcelas 18 y 25, término de Montroig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 597, folio 169, libro 235, finca número 16.778.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.678-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificio Argentá Salou, Sociedad Anónima», y don Ramón María Zabaleta Aguirre; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 29 de enero de 1992, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 4213-18-0422/90.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 7.560.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 37. Apartamento, puerta cuarta, de la cuarta planta alta. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta tercera de su misma planta y hueco de los ascensores; espalda, vuelo de la rampa de acceso al local de la planta sótano y vuelo del paso de acceso al portal del edificio, y al frente, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.540, libro 452, folio 118, finca número 38.783, inscripción segunda.

Sita en Salou, edificio «Argentá», calle Carles Buigas, sin número.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca

hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.677-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1991, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra doña María Antonia Cros Bordera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 13.334.661 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Cambrils, plaza de España, número 16, antes de la Constitución, número 13, sin que conste su extensión superficial. Se compone de planta baja, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 550, libro 40 de Cambrils, folio 79, finca número 1.901.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.964-C.

## TOLEDO

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario de venta en subasta pública, número 23/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Sánchez Calvo, frente a don Antonio Moreno Tamayo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, las fincas que al final se describen, anunciándose cada una de ellas por término de quince días y por el tipo que figura más abajo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, en los días y horas que se dirán y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta ciudad.

## Fincas objeto de hipoteca

1. Fincas especial tercera. Vivienda en planta primera tipo A, a la derecha subiendo la escalera. Superficie útil: 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 722, libro 48, folio 21, finca número 5.372, primera.
2. Fincas especial cuarta. Vivienda en planta primera tipo B, centro subiendo la escalera. Superficie útil: 79,15 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 722, libro 48, folio 25, finca número 5.373, primera.
3. Fincas especial quinta. Vivienda en planta primera tipo C, a la izquierda subiendo por la escalera. Superficie útil: 89,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 722, libro 48, folio 25, finca número 5.374, primera.
4. Fincas especial sexta. Vivienda en planta segunda tipo B, al frente subiendo por la escalera. Superficie útil: 79,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 722, libro 48, folio 27, finca número 5.375, primera.
5. Fincas especial séptima. Vivienda en planta segunda tipo C, a la izquierda subiendo por la escalera. Superficie útil: 89,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 722, libro 48, folio 29, finca número 5.376, primera.

Todas las anteriores fincas sitas en Letur (Albacete), calle sin nombre ni número, hoy barrio del Rosal, esquina a la carretera de Letur a Caravaca.

Tipo de subasta: 1. 3.125.000 pesetas; 2. 3.125.000 pesetas; 3. 3.125.000 pesetas; 4. 3.125.000 pesetas, y 5. 3.125.000 pesetas.

Deuda reclamada: 8.490.934 pesetas.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1992 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1992 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1992 y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el jueves de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario. De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a

cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Número de cuenta. 43220000; número de clave. 18, y número de procedimiento, 23/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desean aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—8.982-C.

## VALENCIA

## Edictos

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1991, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña Juana Zurdo Brioso, natural y vecina de Valencia, nacida el día 4 de mayo de 1938, en Alcantarilla (Murcia), casada con don Francisco Pérez Aparicio, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en mayo de 1976, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente para que los que puedan dar noticia de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—El Secretario.—16.306-E. 1.ª 12-12-1991.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 361/1990, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Lindo García, don José Luis Lindo Murillo y don Evaristo Lindo Murillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Vivienda en segunda planta, puerta 3, del edificio sito en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 66. Superficie, 48,51 metros cuadrados. Finca registral 47.373. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia-7.

Valorada en 4.851.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, del edificio sito en Benimamet (Valencia), calle Cullera, números 24-26. Superficie, 126,48 metros cuadrados. Registral 7.238. Inscrita en el Registro de Paterna.

Valorada en 5.059.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de enero, 24 de febrero y 25 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—8.945-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 972/1990, sección B, de «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución acordando hacer pública la votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio propuesta por el acreedor «Fundiciones Museros, Sociedad Anónima», asentida por «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», y absteniéndose de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.962-C.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en la quiebra que se tramita en dicho Juzgado de la Entidad mercantil «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», con fecha 8 de octubre último, se dictó auto declarandoalzada dicha quiebra y acordando las cancelaciones en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registro Mercantil, por haberse pagado el total de los créditos, quedando ingresadas en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 21.820.063 pesetas, a disposición de los titulares de los créditos que a continuación se expresa: «Lisfina, Sociedad Anónima»; «Fitedesa», don Luis Coloma Castillo, don Francisco Moreno Espi, «Publival», «Financiera California», don Alberto Gómez del Pulgar, don José Gutiérrez Abad, doña María Inés López García, don Ricardo Miñana Carbó, «Multico-pia», doña Joaquina Navarro Serrano, doña María

Dolores Quero Blasco, «Printex», «Valencia Trave», don José Alfonso Llorens, don José Luis Durán Agudo, doña María Rosa Ros Rodrigo, don José Luis Rueda Chillerón, doña Encarnación Pascual Mateos, «Promaco», don Luis Coloma Castillo y don Francisco Moreno Espí, y cuyos titulares se encuentran en ignorado-paradero.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-8.951-C.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.920/1988, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado-paradero, don Jean Luc Guignard y doña Oceana Location, a fin de que el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-16.304-E.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.158/1989, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado-paradero, don Cavin John Cavht, a fin de que el próximo día 7 de abril de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-16.305-E.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 888/1989, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado-paradero, don Fabio Caltabiano y don Pietro Caltabiano, a fin de que el próximo día 7 de abril de 1992, a las nueve cincuenta horas comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-16.303-E.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 739/1990-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Justino del Barrio Rodríguez y doña María del Pilar Pérez Mesonero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primer.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de febrero de 1992, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo de 1992, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra E, en planta quinta de la calle Linares, número 37, de Valladolid. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a estudio fotográfico y derivados, sito en el bajo de la calle Cerrada, número 1, bajo el nombre comercial «Mercafoto», de Valladolid. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Será requisito necesario que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-6.204-3.

## VIGO

### Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Deolinda Fernández Vila, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 15.154.320 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio sito en la avenida de la Concordia, número 100, de Tuy (Pontevedra). Bajo comercial. Ocupa la superficie de 271 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde su frente: Frente, u oeste, carretera de Vigo; caja del ascensor y caja de escaleras; espalda, huecos destinados a garaje, señalados con los números 8 y 9, y el ocupado por el pozo; derecha, la presente finca donde fue construido el edificio, e izquierda, herederos de Jesús Crespo Filgueiras. Inscripción tomo 600, libro 141, folio 78, finca 14.253, en el Registro de la Propiedad de Tuy (Pontevedra).

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-2.861-D

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 778/1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Rodríguez González, contra don Pablo Mencía Cuervo y doña Ana María Comesaña Ordóñez, ambos con domicilio en Vigo, barrio de Treitas, sin número, San Miguel de Oya, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

**Lugar, fecha y condiciones de la subasta:**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1992, a las once horas.

b) La segunda, caso de no haber postor en la primera, el día 21 de febrero de 1992, a las once horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 43.625.890 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien hipotecado objeto de subasta.**

Municipio de Vigo, parroquia de San Miguel de Oya: Terreno situado en la denominación de «Treas», con una casa en construcción de semisótano para usos agropecuarios y planta baja para vivienda unifamiliar, formando todo una sola finca de 3.547 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa unos 208 metros cuadrados. Linda: Norte, de José Antonio Portela; sur, de Jaime Arbones Alonso; este, camino de servicio, y oeste, el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 585 de Vigo, sección tercera, folio 20, finca número 28.381, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario.—2.876-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace publico: Que en este Juzgado, y con el número 3 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Aliño Pellicer, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la Entidad «Ricoy Mar, Sociedad Anónima», domiciliada en Riveira, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero del año próximo; para la segunda, el día 2 de marzo del año próximo, y para la tercera, el día 30 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un veinte por ciento del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Ricoy Mar, Sociedad Anónima».

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Nave industrial de planta baja, de 1.540 metros cuadrados, con una edificación contigua a la pared este, destinada a sala de máquinas, de 24 metros cuadrados; otra edificación destinada a depósito regulador, de 22 metros 80 decímetros cuadrados, y una caseta para el servicio de bombeo, de 20 metros cuadrados. Estas unidades de obra, juntamente con el resto del terreno «Couso», a monte inculco, que las circunda, constituyen una sola finca sita en el punto denominado Couso, término del lugar de La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Riveira, de la superficie total de 50 áreas, y linda: Norte, de doña Marina Ricoy de Borbón; este, en línea de 20 metros, según el título, pero en realidad son 50 metros, también más de dicha finca matriz, propiedad del señor Ricoy de Borbón; sur, más de la finca matriz de que formó parte, propiedad de Juan José Ricoy de Borbón, y oeste, asimismo en línea de 20 metros, también según el título, pero que en realidad con 50 metros, mar de costa entre Corrubedo y almacén de Marlés. Esta finca tendrá su acceso a través de un camino apropiado de 4 metros 50 centímetros de anchura, que arrancando de la esquina sur-este de la misma, cruza la finca matriz de que formó parte, propiedad de don Juan José Ricoy de Borbón, con dirección oeste-este; hasta desembocar en el camino que pasa por otra finca de don Juan José Ricoy de Borbón, colindante por el este con dicha finca matriz, que comunica con vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 171 vuelto del tomo 14.721, inscripción 3.ª

Valorada por las partes para el caso de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.879-D.

**VILLAJYOUSA**

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1991, página 35828, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y 190.000 pesetas calculadas para costas e intereses...», debe decir: «... y 1.900.000 pesetas calculadas para costas e intereses...».—2.219-D CO.

**VITORIA-GASTEIZ****Edictos**

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1990, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Pedro Velo Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018035690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Local comercial «Q» de la planta de semisótano correspondiente a la casa señalada con el número 40 de la calle Castillo de Quejana, en el polígono de Ariznavarra; tiene una superficie construida de 207 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.131, libro 48, folio 86 vuelto, finca 1.991, inscripción octava. El tipo de la subasta es de 17.250.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—8.950-C.

★

Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercor Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Chacón y esposa, doña Micaela Roche Franco, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000689/1990, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 5; vivienda derecha de la primera planta de pisos de la casa número 12 de la calle Perú, de esta ciudad de Vitoria-Gasteiz. Ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 75 decímetros cuadrados.

Mencionada finca viene inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, con el número 9.237, en el folio 90 del tomo 3.298, libro 204, sección tercera.

Valoración: 6.840.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—6.234-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.258/1990, a instancia de la actora Entidad Mercantil «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demanda da la Entidad Mercantil «Autocares José Abellán, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, prolongación paseo Echegaray, local número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—De dicho bien se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastrío. Constando en autos el haberse hecho cargo del bien objeto de subasta.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de abril de 1992 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 26 de mayo de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autocar, marca Scania, modelo K-113CL830, de carrocería Hispano Carrera, número de chasis 1816180, matrícula Z-7038-AG.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte de demanda, de los señalamientos de subastas practicados.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.934-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 839/1989-C, instado por la Procuradora señora Isicgas, en representación de «Gestiones, Estudios y Realizaciones, Sociedad Anónima», contra «Vilpergón, Sociedad Limitada», y Carlos Villar López, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana, departamento número 87 de la obra nueva, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, en el edificio existente sobre los solares A, B, C, D y E de la parcela 26 del área 11 de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», actualmente rotulado como Rosalía de Castro, 21, 3.º, C, en la tercera planta superior, de 59,90 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 0,42100 enteros por 100 en el inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.431, folio 28, como finca registral 32.227. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Una cientoveintiochava parte indivisa de urbana. Departamento número 1 de la obra nueva, local destinado a garaje y trasteros, sito en término municipal de Zaragoza, Rosalía de Castro, números 15 a 27, en planta sótano, que tiene una superficie de 2.735,09 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 17,05 enteros por 100 en el total del inmueble. Parte individa que confiere derecho exclusivo al uso de la plaza de garaje y trastero, enumerados como 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.423, folio 158, como finca registral 32.055. Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.921-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Mercedes Frigola Agusti y otros contra la Empresa demandada «Tibe, Sociedad Anónima», domiciliada en Besalú, carretera de Olot, sin número, en autos número 961/1990 y acumulados ejecución 45/1991, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Por una tricomalla GG.7, semiautomática, modelo T-16, de 1,80 metros de ancho útil, 30.000 pesetas.

Por un Stoll GG.5 automática mecánica para muestras, de 1,80 metros de ancho útil, 30.000 pesetas.

Por un Abril GG.10 automática mecánica JAC-183/LO, de 1,80 metros de ancho útil, 30.000 pesetas.

Por dos tricotosas abril GG.6, modelo JAC-183/TLD, 25.000 pesetas.

Por dos tricotosas abril GG.6, modelo JAC-183/LD, 25.000 pesetas.

Por una universal GG.6, R073-55-51010, 25.000 pesetas.

Por una Dubied GG.8 electrónica, modelo JET-2F, 1.500.000 pesetas.

Por una Dubied GG.5 electrónica, modelo JET-2F, 1.500.000 pesetas.

Por un ordenador de grabación para máquina Dubied, portátil, 250.000 pesetas.

Por dos máquinas enconadoras, una de ocho puas y otra de cuatro puas, marca «Alorona», 20.000 pesetas.

Por una máquina «Passap» GG.5 manual, de 0,90 metros, 10.000 pesetas.

Por una máquina «Tricomall» GG.8 manual motoriz., de 1 metro, 10.000 pesetas.

Por una máquina «Himat» GG.10, de 1 metro, 10.000 pesetas.

Por una máquina «Copo» GG.10 manual, de 1 metro, 10.000 pesetas.

Por una máquina «Copo» GG.12 manual, de 1 metro, 10.000 pesetas.

Por un «Aimat» GG.3 manual, de 1 metro, 10.000 pesetas.

Por dos máquinas de tiras «Will», una GG.7 «Jufre» y otra GG.10 motorizadas, 20.000 pesetas.

Una máquina de lavar, una centrifugadora y una secadora con capacidad para 40 kilogramos, «Celso»-525, 3.000.000 de pesetas.

Por una máquina de planchar automática y electrónica, marca «Celso», con rodillo de 1,5 metros, tipo CIN-85, 3.000.000 de pesetas.

Por tres máquinas de planchar hidráulicas «Celso-Latip», tipo PV-150, con instalación de extractor de vapor, 25.000 pesetas.

Por un descalcificador de agua para la caldera, marca «Stengos», tipo bombona, 30.000 pesetas.

Por una caldera de vapor, para sección plancha, marca «Lambra», tipo 500, acondicionada para gas-oil, con cuadro eléctrico de electricidad «Mas», con 15 testigos, 30.000 pesetas.

Por dos greças de embastiar «Rimaldi», 10.000 pesetas.

Por cinco Overloks, marca «Rimaldi», modelos Pat. Ray 5004-A, brother, Gubior, 100.000 pesetas.

Por seis remallosa, marca «Ksuper-B», dos de GG.12, dos de GG.7 y dos de GG.6, 30.000 pesetas.

Por tres máquinas de coser marcas «Willcox & Gibbison», «Singer» y «Refrey», 120.000 pesetas.

Por dos máquinas para ojales, marcas «Consew», «The Reece» 331K4, 120.000 pesetas.

Por una máquina de botones, marca «Consew», modelo 240, de luxe, 30.000 pesetas.

Por una máquina de coser etiquetas, marca «Lewis», unión especial, 20.000 pesetas.

Por una máquina de cortar tiras, 10.000 pesetas.  
 Por dos máquinas «Flanlock Mauser Locks», de cuatro agujas de 80, modelo 1014B/80, tipo CS46411, 100.000 pesetas.  
 Por dos máquinas de recubrir «Nogma», 10.000 pesetas.  
 Por una máquina de cortar prendas, eléctrica, marca «Simplecut», 100.000 pesetas.  
 Por una máquina de cortar prendas con cinta eléctrica, marca «Ribas», E-110, 25.000 pesetas.  
 Por tres máquinas de cortar prendas portátiles, eléctricas, de disco, marca «Suprema», 15.000 pesetas.  
 Por una máquina de cortar prendas manual, eléctrica, marca «Blue Streak II», 10.000 pesetas.  
 Por una máquina de mirar defectos en las prendas, marca «Arbis», número 1.000, 10.000 pesetas.

#### Oficina contabilidad

Por cuatro cuerpos de estanterías metálicas de cinco estantes cada uno, 4.000 pesetas.  
 Por cuatro archivadores metálicos de media altura con dos cajones, 4.000 pesetas.  
 Por dos mesas de oficina metal y formica, 4.000 pesetas.  
 Por una máquina de escribir línea 88 (manual), «Olivetti», 5.000 pesetas.  
 Por una máquina de escribir portátil «Olivetti», pluma 22, 3.000 pesetas.  
 Por una calculadora manual «Olivetti», 500 pesetas.  
 Por un aparato de aire acondicionado «Winners», 4.000 pesetas.  
 Por un armario metálico de 2 por 2 metros, con cuatro puertas, 5.000 pesetas.  
 Dos sillas cuero, 1.000 pesetas.  
 Una mesa madera de 2 por 1,5 metros, con cubierta formica azul, 5.000 pesetas.

#### Despacho visitas

Por una mesa oficina metálica, 3.000 pesetas.  
 Por tres sillas skai, 1.000 pesetas.  
 Por un sofá tres plazas con mesilla incorporada (viejo), 2.000 pesetas.

#### Despacho producción

Por una mesa metálica oficina, 3.000 pesetas.  
 Por una mesa madera oficina, 1.500 pesetas.  
 Por una mesa madera de 2 por 1,5 metros con cubierta formica azul, 5.000 pesetas.  
 Por un aparato de aire acondicionado «Winners», 4.000 pesetas.

#### Despacho director técnico

Por una mesa formica blanca de 1,5 por 2 metros, 3.000 pesetas.  
 Por seis sillas skai marrón, 4.000 pesetas.  
 Por una máquina de escribir manual «Olivetti», línea 88, 5.000 pesetas.  
 Por dos estufas catalíticas, 1.000 pesetas.

#### Almacén paquetería

Por 23 cuerpos de estanterías metálicas de tres estantes, 23.000 pesetas.  
 Por una mesa de oficina metálica, 3.000 pesetas.  
 Por una calculadora eléctrica «Olivetti» antigua, 500 pesetas.  
 Por un carro de carga metálico, 2.000 pesetas.  
 Por un mostrador de madera de 0,50 centímetros por 5 metros, con estante inferior, 1.000 pesetas.  
 Por una grapadora para cajas de cartón, 1.000 pesetas.  
 Por 15 cubetas de plástico grises de 50 por 60 por 75, 3.000 pesetas.  
 Por 10 cubetas de plástico grises de 50 centímetros por 1 metro por 75 centímetros, 2.000 pesetas.  
 Por seis carros de lona con ruedas, 6.000 pesetas.

#### Taller

Por tres cuerpos de estantería metálica de tres estantes, 3.000 pesetas.  
 Por 14 cuerpos de estantería metálica de cinco estantes, 16.000 pesetas.  
 Por 10 cuerpos de estantería metálica de cuatro estantes, 11.000 pesetas.

Por siete ventiladores de pie, marca «SP», 14.000 pesetas.  
 Por una mesa de madera de 5 por 1 metros con estante inferior, 15.000 pesetas.  
 Por dos aparatos de aire acondicionado «Gibson», 8.000 pesetas.  
 Por una mesa de madera de 0,75 por 3,5 metros con estante inferior, 1.000 pesetas.  
 Por dos mostradores de madera de 0,50 por 3,5 metros con estante inferior, 2.000 pesetas.  
 Por dos ventiladores «SP» de mesa, 1.000 pesetas.  
 Por seis mesas de madera de 2,5 por 1,25 metros con estante inferior, 18.000 pesetas.  
 Por una mesa de corte de 8,5 por 2 metros de formica blanca y estante inferior, 30.000 pesetas.  
 Por una mesa de oficina metálica con cubierta de formica blanca, 1.000 pesetas.  
 Por una báscula «Magriña», de 200 kilogramos, 15.000 pesetas.  
 Por una báscula «Dina», de 5 kilogramos, 5.000 pesetas.  
 Por un montacargas «Enier» para 400 kilogramos, 125.000 pesetas.  
 Por 10 extintores, 30.000 pesetas.

#### Sala de máquinas «tissatge»

Por un aparato de aire acondicionado «Winner», 4.000 pesetas.  
 Por dos mesas metálicas de oficina, 4.000 pesetas.  
 Por un taladro «Casals», 1.500 pesetas.  
 Por una mesa de oficina de madera, 1.000 pesetas.  
 Por un compresor «Road», 7.000 pesetas.  
 Por dos ventiladores, 1.000 pesetas.  
 Por tres tornillos de banco, 750 pesetas.  
 Por tres toldos de 4 por 2 metros mecanismo manual, 15.000 pesetas.  
 Por 32 fluorescentes de 50 centímetros con portalámparas de dos unidades, 16.500 pesetas.  
 Por 23 fluorescentes de 1,5 metros con portalámparas individual, 11.500 pesetas.  
 Por un quemador «Compañía Roca Radiadores» S-2, número 684, Typ. V244R, 45.000 pesetas.  
 Por una caldera «Scurtes», tipo WTS1, número 731.137, 50.000 pesetas.  
 Por un ordenador «Olivetti» M380/C, identificación: 0286050959-L, con dos pantallas, dos teclados, dos impresoras «Olivetti» DM292, una unidad central, 450.000 pesetas.  
 Por un ordenador «BCS-2005», 125.000 pesetas.

Total: 11.446.250 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados por Perito tasador en la cantidad de 11.446.250 pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, derecha, el día 4 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán

los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario.—9.679-A.

### GRANADA

#### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.604/1990, ejecución 50/1991, se sigue procedimiento a instancia de doña María Angeles Morales Garridos, contra don José Diego Arostegui Granados, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de enero; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de febrero, y para la tercera, en su caso, el día 16 de marzo, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 26. Piso tercero, tipo C, enclavado en la tercera planta de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera denominada 2 del edificio denominado A, en el pago Puerta del Mar, término de Almuñécar (Granada), conocido por «La Paloma». Está compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, teniendo además una terraza exterior. Tiene una superficie útil de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada sur del edificio; izquierda, con hueco de ascensor y piso tipo B de la misma planta; fondo, con fachada este del edificio, y frente, con pasillo común y piso tipo D de la misma planta. Es la finca número 16.947 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, se expide el presente en Granada a 21 de noviembre de 1991.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-9.680-A.

## HUESCA

### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de lo Social de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en procesos de ejecución números 113/1989; 481 a 484/1989, ejecución 34/1990; 485 a 488/1989, ejecución 35/1990; 562/1989, ejecución 36/1990; 587 y 588/1989, ejecución 37/1990; 595 a 603/1989, ejecución 58/1990; 3 y 4/1990, ejecución 59/1990; 25 y 26/1990, ejecución 60/1990, y 86/1990, ejecución 61/1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don José Antonio Campa Latorre y otros, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Ribagorzana de Carnes», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Camión frigorífico marca «Renault», matrícula HU-2303-G.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Camión jaula marca «Dodge», matrícula HU-2761-E. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión frigorífico marca «Barreiros», matrícula OR-6901-C.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Rústica y urbana. Finca en el término municipal Graus, partida de Cabanetas, de 3 hectáreas 66 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Casa Marrut; sur, río Isábena; oeste, tierras de Casa Gaspar de Portaspaña, y este, Ramón Salinas.

Sobre la misma está construido un matadero frigorífico que consta de las siguientes edificaciones:

A) Restaurante y vivienda, constituida por dos plantas de 15 por 10 metros lineales cada una, destinándose la inferior a restaurante y la superior a vivienda.

B) Edificio principal, constituido por diversas dependencias destinadas a las actividades propias del matadero. Consta de planta baja de 85 por 22 metros y dos anexos de 6 metros 30 centímetros por 6 metros con 30 centímetros y 9 metros 60 centímetros por 9 metros 60 centímetros, respectivamente.

C) Fábrica de harinas y grasas que ocupa una nave de 15 metros por 12 metros en planta baja, que contiene las instalaciones adecuadas a su objeto.

D) Instalación de lavado de camiones que ocupa dos naves adosadas de 12 metros por 6 metros cada una.

E) Depósito:

Un depósito cilíndrico para agua potable de 18 metros de diámetro y 2 metros 60 centímetros de altura.

Un depósito cilíndrico de aireación de aguas residuales de 19 metros de diámetro y 5 metros de altura.

Un depósito cilíndrico de decantación de fangos de 12 metros de diámetro y 2 metros 90 centímetros de altura.

F) Complementos: Báscula-puente de 16 metros por 3 metros, con su caseta, valla de cerramiento, estacionamiento de vehículos cubierto y estercolero. Supone el suelo un exceso de superficie de 2 hectáreas 91 áreas 75 centiáreas.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Los vehículos camión frigorífico marca «Renault» HU-2303-G y camión jaula marca «Dodge» HU-2761-E se encuentran depositados en los garajes de la Empresa deudora, sitos en Graus (Huesca), carretera de Capella, kilómetro 3, y el camión frigorífico marca «Barreiros» matrícula OR-6901-C en los talleres de Rafael Gamiz, sitos en Barbastro (Huesca), avenida de los Pirineos, sin número.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran y de que el presente embargo y ejecución lo es para garantizar el principal de 8.234.271 pesetas, más 2.700.000 pesetas por intereses, costas y gastos provisionalmente calculados, que se hacen constar en los respectivos mandamientos dirigidos al Registro de la Propiedad de Benabarre, se hará saber que, conforme al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, los créditos por los salarios de los últimos treinta días de trabajo en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional y que en el presente caso suponen 1.029.463 pesetas, gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca. A cuyo efecto se hará saber así a los anteriores acreedores para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito en la mencionada cuantía que goza de total preferencia como crédito «superprivilegiado».

### Generales

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días y caso de no hacerse uso de este derecho, sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes, respecto de los vehículos, y de ocho días, por lo que se refiere al inmueble.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-9.681-A.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 29/1991, a instancia de don Santos Olmeda Brea y otros, contra «Manufacturados Lemon, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

#### Lote uno:

Una cafetera automática «Rio Duero».  
Una trapalca «Laurak» normal.  
Una máquina «Ewuans», modelo 1.000 n/389397.  
Un compresor 128 «Hidrovalco».  
Un compresor «Airconsa» 7 CV enro 20.  
Una balanza cuentapiezas «Raf» n/6/953.  
Doce meses de trabajo.  
Dos relojes «Phuc».  
Una máquina inyección «Kap» 2560.  
Una prensa «Ivob Trubú» E4 n/205.  
Una máquina Ewuans 4.600 de cortar tubo.  
Una máquina «Kap» cablomatic.  
Una máquina «Kap» 3010 n/41.  
Una máquina «Kap» 3010 n/40.  
Un apilador marca «Ameise» n/714160326.  
Tres prensas «Guillen» de 25 TM.  
Un taladro «Gerun» de bancada.  
Una esmeriladora «Creusen».  
Utiles de máquinas almacenadas.  
Dos ordenadores con impresoras «Nakajima» AR-55, con sistema alimentador de corriente.

Una fotocopiadora «Toshiba».  
Un fax «Hitachi».  
Una máquina de escribir «Olivetti» ET/116.  
Dos máquinas CS/33.

Tasado pericialmente este lote uno en 5.008.000 pesetas.

Lote dos:

40 carros metálicos.  
Un transfer para lateral «Imader».  
Una máquina marcar «Impark».  
220 taquillas metálicas de personal.  
Una prensa «Condisa» y otra «Guillén» de 2,5 TM.  
Dos máquinas Cs-33 con dos prensas.  
Un arcón frigorífico congelador.  
15 mesas de oficina y 30 sillas.

Tasado pericialmente este lote dos en 4.410.000 pesetas.

Lote tres:

Una furgoneta R/4 M-4663-EO.  
Estanterías metálicas 12 módulos.  
Una carretilla elevadora de 1.500 kilogramos Toro.  
Un cargador para carretilla «Tudor» 48 V 282/68.  
Un aspirador «Maran».  
Tres bombas de precisión.  
Una máquina «Artos» Cs9-AT número 42777.  
Dos prensas.  
Una máquina «Artos» C99 con dos prensas.  
Un calefactor aire número 8602003.  
Diez tableros de montaje.  
200 contenedores de plástico.  
Una máquina soldadora de punto «Anguita» 11483.

Una traspaleta «Crow».  
20 bañeras para ácidos plástico.  
14 contenedores grandes con ruedas metálicas.  
15 controladores eléctricos «Dnux».  
Un cuadro eléctrico «Salanueva».  
Un depósito de agua de 5.000 litros.

Tasado pericialmente este lote tres en 4.377.000 pesetas.

Lote cuatro:

Un compresor «Hidovale» 170.  
Una máquina «Kap» 7040 número 3091.  
Un montacargas con motor polipasto 100 kilogramos.  
Dos hornos CCI número 15963 y una cámara CCI.  
Un equipo laboratorio.  
Una balanza de precisión «Cobas».  
Una máquina Niebla. Control cal. humedad.

Tasado pericialmente este lote cuatro en 1.085.000 pesetas.

Lote cinco:

Una máquina de escribir «Olivetti» 28.  
Una fotocopiadora «Olivetti» 7020.  
Un tresillo de skay rojo y mesa.  
Seis aparatos aire acondicionado «Interdiser».  
Ocho armarios distintos tamaños.  
Un ordenador «Thiemp delter» P-4 con impresora.  
Ocho archivadores metálicos.  
Cuatro armarios metálicos.  
Dos aparatos aire acondicionado «Airwell».  
Dos aparatos aire acondicionado «Westinghouse».  
Un proyector de opacos «3M Teacher OPH».

Tasado pericialmente este lote cinco en 351.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 24 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1992, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en nave, en la calle Cemento, 6, de Arganda del Rey (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—Ante mí, el Secretario.—9.682-A.